

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 167-2018

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veintiséis de junio del dos mil
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados
10 Acuña, Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya,
11 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,
12 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y
13 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin
14 Alberto Mora Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene
15 Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel
16 Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma
17 Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa
18 Campos Brenes y Juan Aragón Quesada, del distrito de Guadalupe Luis Martín
19 Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masís; del distrito de Corralillo Hellen
20 Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y
21 Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano
22 Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides, del distrito de Llano Grande Greivin
23 Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia
24 Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia.- Ausente el señor José Morales
25 Valverde.- Se encuentran en la sala además el señor Manuel Badilla Sánchez,
26 Alcalde a.i., la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora
27 legal Shirley Sánchez Garita.-----

28 -----
29 -----
30 -----

1 La presidenta abre la sesión y decreta un receso de hasta por diez minutos. Se
2 reanuda la sesión.-----

3 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 165-2018.** -----

4 El regidor Danny Ovares indica que solamente hace una exhortativa a la
5 presidencia; tiene claro las potestades de la presidencia, siempre las defendió los
6 dos años que estuvo, sabe que las potestades podría ser eventualmente levantar
7 la sesión por un tema de tiempo, por un tema de percepciones, pero siempre hay
8 que justificarlas, y la semana pasada, se levantó la sesión sin justificación y para
9 que lo tome en cuenta a futuro; no le quita su derecho de poderlo hacer que lo
10 tiene y lo emplea muy bien, pero recordarle que tiene que cuidarse en salud en el
11 tema de las justificaciones a la hora de levantar una sesión.- La secretaria hace
12 lectura de un recurso de revisión de acuerdo presentado por el regidor Gonzalo
13 Coto Fernández, y que dice: *“...El suscrito, Gonzalo Coto Fernández en mi
14 condición de regidor de la fracción del Partido Acción Ciudadana presenta recurso
15 de revisión contra el acuerdo que consta en el artículo XIX de la sesión del 19 de
16 junio de 2018 del Concejo Municipal en el cual aprueba la ampliación de la
17 LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2014LA-000027-MUNIPROV “CONTRATACIÓN
18 DE UN SERVICIO INTEGRAL (KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y
19 MANTENIMIENTO, PERSONALIZACIÓN DEL KIOSCO E IMPLEMENTACIÓN Y
20 PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO) CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA,
21 QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRAMITES MUNICIPALES” por un
22 periodo de 6 meses por un monto de US\$17.706.00, por las siguientes razones:*
23 *1. De acuerdo con la información suministrada por el señor Alejandro Montero del
24 área Tributaria los kioscos de Llano Grande y Guadalupe durante los últimos seis
25 meses procesaron lo siguiente: Llano Grande: 48 transacciones, promedio 8 por
26 mes y con un monto total de ₡507.521 para un promedio mensual de ₡10.573,35;
27 Guadalupe: 55 Para estos dos kioscos se ha recaudado ₡ 1.171.158,30, y se ha
28 gastado en los kioscos la suma aproximada de nueve millones novecientos mil
29 colones, lo que equivale a que ha gastado 8.46 veces para recuperar cada colón,
30 esto representa sin duda un mal uso de los recursos sin impacto social. 2. El Ítem*

1 2: Integración, de la licitación comprende lo siguiente: 1. Implementar conexión
2 directa con la Municipalidad de Cartago utilizando los web services de pago,
3 consulta y trámites. 2. Implementar los videos necesarios en lenguaje Lesco, los
4 que deberán de estar totalmente integrados con la solución de administración del
5 Kiosco. 3. Diseño de interfaz para soportar la lengua de Señas Costarricenses
6 (Lesco). 4. Diseño de símbolos para identificar e integrar el Kiosco con lenguaje
7 Lesco. 5. Personalización de la interfaz de usuario del kiosco de acuerdo al libro
8 de marcas de la Municipalidad de Cartago. 6. Desarrollo de conexión para
9 procesar tarjetas de crédito y débito. 7. Módulo para conciliar transacciones
10 realizadas en el Kiosco contra las transacciones realizadas en la Municipalidad de
11 Cartago. 8. Pruebas de integración. Como puede observarse estos elementos
12 de integración ya se pagaron en la primera ocasión, por lo tanto no hay razón para
13 el pago nuevamente, máxime cuando ya se ha estado pagado durante cuatro
14 años. En razón de que los servicios contratados en el ítem 2, ya han sido cubiertos
15 en la contratación inicial, no amerita su pago nuevamente y dado que hay kioskos
16 cuyo costo excede en 8.46 veces el total de lo recaudado, no se justifica ni
17 financiera ni de impacto que el servicio sea contratado nuevamente. Por lo
18 expuesto solicito a los señores y señoras regidoras revisar el acuerdo y votar
19 negativamente la ampliación de la contratación correspondiente a la LICITACIÓN
20 ABREVIADA Nº 2014LA-000027-MUNIPROV“CONTRATACIÓN DE UN
21 SERVICIO INTEGRAL (KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y
22 MANTENIMIENTO, PERSONALIZACIÓN DEL KIOSCO E IMPLEMENTACIÓN Y
23 PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO) CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA,
24 QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRAMITES MUNICIPALES” por un
25 periodo de 6 meses y por un monto de US\$17.706.00. Cuyos recursos pueden
26 destinarse a otras actividades prioritarias tales como la intervención de vías
27 públicas o el manejo de residuos valorizables...”.- El regidor Gonzalo Coto indica
28 que tal y como lo expuso en el documento, esa representación no ve cómo van a
29 gastar ¢ 9 000 000 para recuperar ¢ 1 200 000, no sabe cómo pueden justificar
30 los compañeros y compañeras y la administración que se gasten ¢ 9 000 000 para

1 recuperar ¢ 1 200 000, y adicionalmente esta contratación tenía dos elementos,
2 uno es el servicio y el ítem 2 que como se ha leído, es el diseño y la
3 implementación lo cual ya está hecho, entonces por qué van a seguir pagando
4 esa suma. Indica que desde su óptica y lo señalaba la sesión pasada, vean que
5 en un semestre en Llano Grande hubo 48 transacciones, 8 por mes y nada más
6 se recuperó ¢ 500 000. Indica que en el caso de Guadalupe, se hicieron 55
7 transacciones, en promedio 9 por mes y en el semestre seiscientos sesenta y seis,
8 que en promedio son ¢ 12 000 por transacción; le parece que aquí a todas luces
9 tienen dos cosas, uno, un descuido de la administración de sacar una contratación
10 y volver a pagar algo que ya pagaron, y dos, tener kioscos que no se utilizan, por
11 esa razón solicita la revisión del acuerdo y que se rechace la adjudicación de esta
12 licitación.- La presidenta indica que hay una moción para la revisión de ese mismo
13 acuerdo, por lo que la Secretaria procede a darle lectura.- Se conoce moción
14 firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez y que dice: *"...Mociono: 1.*
15 *Para que el honorable Concejo Municipal de Cartago revise la votación recaída*
16 *bajo el acuerdo recaído en el artículo XIX del acta número 165 del martes 19 de*
17 *junio del 2017. 2. Para que se traslade nuevamente a la Comisión de Hacienda y*
18 *Presupuesto dicha licitación, para su análisis. Alterando el orden del día. Así*
19 *mismo, al aprobar la presente moción, la misma se realice en conjunto con su*
20 *firmeza..."*.- El regidor Danny Ovares indica que sabe que la lectura de la moción
21 no es tan atractiva como que alguien se las explique. El tema es sencillo, la
22 semana pasada aprobaron una licitación, advirtió que tenía serios vicios, tuvo la
23 oportunidad gracias a que no está en firme, a plantear al igual que don Gonzalo,
24 un punto de vista por el cual no debería dársele firmeza y en este momento
25 procesal que es la revisión del acta, están a tiempo de corregir un severo error.
26 Indica que el contrato original era por más de \$ 35 412; ahora les piden que
27 aprueban \$ 17 706, que es exactamente la mitad de lo que permite la ley de
28 contratación administrativa; ya en anterior ocasión versó el hecho de que no hay
29 una imprecibilidad que cita la ley, pero dejando ese punto por aparte, recuerden
30 que la línea 1 dice personalización del kiosco; la personalización del kiosco ya

1 está, todos los kioskos dicen Municipalidad de Cartago. Indica que don Rodrigo
2 y los compañeros que votaron eso, están diciendo que van nuevamente a pagar
3 por algo que ya está; esta licitación en el pago está incluyendo que se personalice
4 el kiosko, porque es como comprar un microondas, los microondas no tienen
5 ningún tipo de sticker, hay que ponérselo si va ser un microondas de la muni,
6 bueno los kioskos vienen sin ningún tipo de publicidad, hay que ponerle un sticker,
7 un montón de publicidad que dicen Municipalidad de Cartago, porque como
8 cualquier cajero tienen la publicidad del banco, esto es igual. Indica que el punto
9 es que ellos cuando votaron eso, también aprobaron personalizar el kiosko y ya
10 eso está, ya ese pago se hizo, como en este momento están volviendo a pagar
11 algo que ya se tienen, entonces hubo un error administrativo o un error de los
12 técnicos de pedir que en esta licitación se incluyera algo que ya estaba; si es
13 normal y es de humanos equivocarse pero si en este momento les está haciendo
14 ver al igual que don Gonzalo que esta licitación no puede o al menos no debería
15 aprobarse, ya está en ellos si a pesar de esta observación que le parece
16 significativamente importante y muy clara, si a pesar de eso, quieren darle firmeza
17 a la votación es cosa de ellos. Indica que la implementación y puesta en marcha
18 por favor compañeros los kioskos ya están funcionando, entonces cual puesta en
19 marcha, ellos votaron para que se les pagara de esos \$ 17 706, no sabe si son
20 \$ 1000, porque aquí no viene el desglose, no sabe si son \$ 5000, pero un rubro
21 de esos \$17 000, específicamente de los \$11 745 que son más de ¢ 5 000 000,
22 seis siete millones al tipo actual de cambio, ellos están aceptando pagarle a esta
23 empresa, aparte para que pongan en marcha los kioskos que ya está funcionando;
24 el técnico se equivocó en esta licitación y debió haber sido por menos monto,
25 porque pagar la mitad de seis meses y si paga la mitad del monto, es que está
26 asumiendo estos costos. Indica que otro punto importante, es que la línea 3 y lo
27 dice el documento y al que todos tuvieron acceso, la línea 3 era para la
28 capacitación, costaba algunos cuantos dólares, no era mucho, se eliminó la línea
29 3, pero a pesar de eso, están pagando la mitad, entonces pongan un ejemplo,
30 eran \$1000 la línea 3, si se elimina tendría que haber eliminado \$500, no pero

1 están pagando la mitad, se eliminó la línea 3 pero el monto lo van a pagar, como
2 van a pagar la línea 3 que era específicamente la capacitación, si no se va dar
3 capacitación pero el monto está. Indica que el punto es que si aprueban darle
4 firmeza a esa contratación, están aprobando algo que en su percepción es ilegal,
5 porque están aprobando el pago de un servicio o el monto de este servicio que ya
6 se brindó, para ponerlo claro y ya para terminar, si esto cuesta \$ 10 000 incluyendo
7 la puesta en marcha, el kiosco con las nomenclaturas convenientes y que le den
8 la capacitación, si eso costaba \$ 10000, no puede costar \$ 5000 la mitad de todo
9 eso, cuando ya mucho de ese servicio ya se dio, es como volver a reparar una
10 calle que ya se reparó, es innecesario verdad, entonces reitera a como lo hizo don
11 Gonzalo en su moción, lo hace él con estos argumentos, no procede darle la
12 firmeza y deberían de revisar ese acuerdo y volverlo a votar y reconsiderar el voto
13 en forma negativa.- La presidenta somete a votación las moción de revisión en
14 cuanto al acuerdo XIX de la sesión de la sesión del 19 de junio de 2018 del
15 Concejo Municipal en el cual aprueba la ampliación de la LICITACIÓN
16 ABREVIADA Nº 2014LA-000027-MUNIPROV “CONTRATACIÓN DE UN
17 SERVICIO INTEGRAL (KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y
18 MANTENIMIENTO, PERSONALIZACIÓN DEL KIOSCO E IMPLEMENTACIÓN Y
19 PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO) CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA,
20 QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRAMITES MUNICIPALES”, el
21 resultado de la votación es **cuatro votos afirmativos de los regidores Coto**
22 **Fernández, Brenes Figueroa, Céspedes Quesada y Ovares Ramírez, se**
23 **rechaza la revisión.**- El regidor Adrián Leandro indica que él está votando
24 negativo el recurso de revisión, pero está la moción presentada por don Danny y
25 esa no se ha votado.- La asesora legal indica que la primera parte del recurso de
26 revisión que presentaron ambos señores regidores refiere a la revisión; la
27 diferencia estaba en lo que posteriormente hubiera tenido que ocurrir cuando se
28 aprobara la revisión; no se puede votar dos veces la revisión, es un solo acto, con
29 esa votación que hicieron cubrieron esa parte de esas dos mociones.- El regidor
30 Gonzalo Coto indica que solo quisiera reiterar y fundamentar su voto positivo de

1 la revisión, en el sentido de que claramente como lo dejó constando, el perjuicio
2 económico serio a la administración con recursos públicos municipales, donde
3 están haciendo mal uso de ellos y de lo cual son responsables ellos como
4 miembros de este Concejo y le pide a la señora secretaria que quede constando
5 literalmente en el acta sus palabras.- El regidor Marcos Brenes indica que le
6 parece importante fundamentar el voto; le parece que tenían que analizar un poco
7 más y más profundo el tema, donde en realidad está claro que están creando un
8 perjuicio económico a la municipalidad y al final, vienen aquí a que los recursos
9 de la gente fueran mejor empleados, entonces le crea la gran duda de si pudieran
10 entrar un poquito más a aclarar esos temas, para no crear un perjuicio a los
11 recursos de la gente, de la municipalidad por eso su voto es en positivo a la
12 revisión y que conste en actas, porque no le parece muy atinado la posición.- El
13 regidor Danny Ovares indica que vean compañeros, son decisiones que están
14 tomando y están quedando en actas, son responsables de las decisiones, es
15 dinero de todos los ciudadanos cartagineses, no es de ellos, tomaron la decisión
16 de pagar un servicio que ya se pagó; si un ente que como la Contraloría, o
17 cualquiera puede llevar este proceso de investigación determina que hubo un
18 gasto innecesario o irregular, los que votan afirmativamente son los que responden
19 por esas acciones de lo que aquí se hace, son fondos públicos no son cuatro
20 pesos, es algo que ya se pagó y ellos están aprobando volver a pagar algo y le
21 parece que definitivamente es preocupante esa actitud, alguien dijo que estuvo
22 bien y listo. Indica que don Gonzalo hizo argumentos muy válidos y su persona
23 también, si a pesar de eso tomaron la decisión que tomaron, le parece muy
24 preocupante, a la señora secretaria que conste en el acta su voto positivo a la
25 revisión.- La presidenta somete a votación la aprobación del acta 165-2018, **se**
26 **aprueba el acta 165-2018 con ocho votos afirmativos.** Se deja constando en
27 el acta que el regidor Danny Ovares vota negativo.-----

28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO II.- RECURSO ORDINARIO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN**
2 **EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO I DEL ACTA 162-2018 DEL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ MIGUEL ESTRADA CASTRO.-**

4 Se conoce oficio de fecha 20 de junio del 2018, suscrito por el Lic. José Miguel
5 Estrada Castro, y que dice: "...*Quien suscribe José Miguel Estrada Castro, mayor,*
6 *soltero, abogado e intérprete, portador de la cédula de identidad número tres-*
7 *cuatrocientos cuarenta y cuatro- quinientos veintitrés, vecino de Cartago,*
8 *Occidental, cincuenta metros oeste de Ferretería El pochote, Edificio Margarita,*
9 *respetuosamente interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en*
10 *contra el artículo I del Acta 162-2018 del Concejo Municipal de Cartago, de fecha*
11 *4 de junio del año en curso, según se explica a continuación (...)* Petitoria: Se
12 *solicita respetuosamente que: 1. Se revoque y anule el acuerdo el artículo I del*
13 *Acta 162-2018 del 4 de junio del 2018 por ser nulo al no ajustarse a los criterios*
14 *de legalidad la recusación del regidor Danny Ovaes, de parte de empresas*
15 *Berthier EBI de costa Rica S.A, por no poder comprobarse las supuestas*
16 *violaciones al deber de probidad, imparcialidad o abstención que conllevaran un*
17 *conflicto de interés o beneficio directo o indirecto del señor regidor o la empresa*
18 *competidora WPP (como consecuencia del actuar del señor regidor) y por*
19 *considerarse que la labor del señor regidor se apegó siempre al ejercicio normal*
20 *de las funciones de su cargo. Además, considerando que el acto que despejó al*
21 *señor regidor de su derecho a participar en la votación del tema de fondo es nulo,*
22 *se solicita que se decrete que el acto que consumó tal votación es nulo también.*
23 *2. En caso de declararse sin lugar la revocatoria o no resolverse dentro de los*
24 *plazos legales, se remitan los autos al Tribunal Contencioso Administrativo y civil*
25 *de Hacienda, superior jerárquico impropio del Concejo municipal, para que*
26 *conozca la apelación por razones de legalidad al considerarse que el acuerdo del*
27 *artículo I del acta 162-2018 del Concejo Municipal de Cartago es nulo por no tener*
28 *fundamento legal al no poder comprobarse las supuestas violaciones al deber de*
29 *probidad, imparcialidad o abstención que conllevaran un conflicto de interés o*
30 *beneficio directo o indirecto del señor regidor o la empresa WPP (como*

1 consecuencia del actuar del señor regidor), y por considerarse que la labor del
2 señor regidor se apegó siempre al ejercicio normal de las funciones de su cargo.
3 Además, considerando que el acto que despojó al señor regidor de su derecho a
4 participar en la votación del tema de fondo e nulo, se solicita que se decrete que
5 el acto que consumó tal votación es nulo también. *Medida Cautelar:* Se solicita
6 respetuosamente que se decrete la reinstauración inmediata del regidor Danny
7 Ovares Ramírez a las labores de la que se le excluyó como consecuencia de la
8 recusación ilegalmente acordada. De esta forma, el señor regidor podrá ejercer
9 las funciones propias de su cargo sin ningún tipo de censura producto de la
10 influencia de intereses de empresas privadas o la competencia que estas
11 mantengan con otras empresas privadas. (...) notificaciones: Se señala el correo
12 electrónico jose.estradaCastro@gmail.com para recibir cualquier notificación
13 sobre este asunto. Se solicita resolver de conformidad...". Se conoce el oficio de
14 fecha 25 de junio del 2018, suscrito por el Lic. José Miguel Estrada Castro, y que
15 dice: "...Quien suscribe, José Miguel Estrada Castro, en autos conocido, en
16 relación al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto el pasado
17 20 de junio contra el artículo I del Acta 162-2018 del Concejo Municipal de Cartago
18 del 4 de junio del año en curso, atento indica: En el escrito del recurso se indicó
19 por error que el artículo I del Acta 162- 2018 recurrido quedó en firme por la
20 aprobación contenida en el artículo I del Acta 165-2018 del 20 de junio de 2018
21 cuando se debió indicar que la aprobación del artículo I del Acta 162-2018 quedó
22 en firme por la aprobación del artículo I del Acta 165-2018 del 19 de junio de 2018.
23 Sírvanse enviar cualquier notificación a la dirección de correo electrónico
24 jose.estradaCastro@gmail.com o al teléfono celular 61692210...".- Se deja
25 constando en actas que el regidor Danny Ovares se acoge al artículo 31 del
26 Código Municipal y en su lugar vota el regidor Arnoldo Navarro. -Visto los
27 documentos, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**
28 **Administración Municipal.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
29 recibo al Lic. José Miguel Estrada Castro al correo electrónico
30 jose.estradaCastro@gmail.com y Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**

1 **aprobado.**-----

2 **ARTÍCULO III.- SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20374 “CREACIÓN**
3 **DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS**
4 **CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”.**-----

5 Se conoce oficio CTE-008-2018 de fecha 08 de junio del 2018, suscrito por el
6 señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo Jefe de Área a.i. Comisiones
7 Legislativas, Asamblea Legislativa, y que dice: “...Para lo que corresponda y con
8 instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la
9 Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico
10 que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el
11 expediente 20.374: “CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL
12 PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”, el cual se
13 adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y
14 enviar el criterio de forma digital al correo comisioneconocmicos@asamblea.go.cr.
15 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos
16 2243-2422, 2243-2423...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**
17 **tomar nota.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
18 Municipal.-----

19 **ARTÍCULO IV.- CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20374 “CREACIÓN DE LOS**
20 **CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON**
21 **DISCAPACIDAD (CAIPAD)”.**-----

22 Se conoce oficio AM-IN-0136-2018 de fecha 19 de junio del 2018, suscrito por el
23 Ing. Manuel Badilla Sánchez Alcalde Municipal a.i., por el cual remite el oficio Nº
24 AS-CS-005-2018 de fecha 16 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Marco Peraza
25 Urbina Encargado de Accesibilidad, Casa Municipal de la Salud, y que dice:
26 “...Después de saludarlo y en atención al oficio de la alcaldía número AM-TCI-
27 1363-2018, me permito indicarle que ante la consulta de criterio sobre el proyecto
28 de ley 20.374 “Creación de los Centros de Atención Integral para Personas
29 Adultas con Discapacidad (CAIPAD)”, enviada por la oficina del señor diputado
30 Wagner Jiménez Zúñiga, se emite criterio al respecto. La propuesta del proyecto

1 *de ley persigue la creación de los CAIPAD mediante el mecanismo de ley y la*
2 *atención integral de personas con discapacidad en edades comprendidas entre*
3 *los dieciocho y sesenta y cinco años, que requieran procesos educativos formales,*
4 *no formales, ocupacionales, recreativos y artísticos. Esto con el fin de que puedan*
5 *construir un proyecto de vida integral y participen activamente en su comunidad*
6 *mediante el enfoque de derechos y desarrollo humano. El proyecto busca lograr*
7 *una mayor coordinación interinstitucional y la articulación de esfuerzos y recursos*
8 *para lograr una mayor cobertura de los CAIPAD en el país. No se encuentran por*
9 *parte del suscrito, adición u objeción puesto que el documento no transgrede los*
10 *intereses municipales, por el contrario, concuerda con la misión de la*
11 *Municipalidad de Cartago de “contribuir en la mejora de la calidad de vida de sus*
12 *habitantes”, sin distinción alguna. Además, dicho proyecto de ley va en sintonía*
13 *con la política Cantonal de Personas con discapacidad aprobada por el Concejo*
14 *Municipal el 3 de diciembre de 2015. Es de gran importancia tomar en cuenta*
15 *que, en el capítulo sobre financiamiento para los CAIPAD, el artículo 17 indica que*
16 *los ministerios, municipalidades y otros organismos involucrados en el*
17 *cumplimiento de dicha ley deberán incluir en el período presupuestario siguiente*
18 *y en los presupuestos futuros las partidas de financiamiento necesarias para*
19 *atender las necesidades de los CAIPAD, según su competencia. De ser*
20 *aprobado, tal cual, esta directriz tendría repercusión directa sobre el presupuesto*
21 *municipal y debe ser tomada en consideración...”.-Visto el documento, se*
22 **acuerda por unanimidad aprobar el informe y se comuniqua a la Asamblea**
23 **Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
24 fecha de recibo al señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo Jefe de Área a.i.
25 Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa al correo electrónico
26 comisioneconocmicos@asamblea.go.cr y Alcalde Municipal. **Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado.**-----
28 **ARTÍCULO V.- INFORME SOBRE VACACIONES DEL LIC. ALFREDO ARAYA**
29 **LEANDRO AUDITOR INTERNO.**-----
30 -----

1 Se conoce oficio AM-IN-0140-2018 de fecha 25 de junio del 2018, suscrito por el
2 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº
3 RH-408-2018 de fecha 22 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Anabelle Silesky
4 Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos, y que dice: “...*en atención a*
5 *lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago, en el artículo número XXII del*
6 *Acta Nº 164-2018, de sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio del 2018, muy*
7 *respetuosamente me permito solicitarle, remitir el presente informe a*
8 *consideración del Concejo Municipal, el cual es referido a “SOLICITUD DE CINCO*
9 *DÍAS DE VACACIONES PRESENTADA POR EL AUDITOR INTERNO”.* De
10 *conformidad con la revisión del expediente personal del señor Alfredo Araya*
11 *Leandro, Auditor Interno Municipal, el colaborador dispone de 9 días de*
12 *vacaciones correspondientes al período 2016-2017 y el próximo 01 de julio de*
13 *2018, dispondrá de 30 días de vacaciones correspondientes al periodo 2017-*
14 *2018. Como insumo para la toma de decisión sobre este asunto, respetuosamente*
15 *me permito transcribirles lo indicado en el Código de trabajo, sobre este tema:*
16 *“Artículo155.-el patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus*
17 *vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día*
18 *en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere*
19 *la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del*
20 *descanso”. Con la esperanza de haber atendido su requerimiento, se suscribe...”.-*

21 **Visto el documento, se acuerda por unanimidad otorgarle las vacaciones al**
22 **Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno del 2 al 6 de julio del 2018.-**

23 Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro
24 Auditor Interno, a la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento de
25 Recursos Humanos y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**
26 **aprobado.**-----

27 **ARTÍCULO VI.- VACACIONES DEL SEÑOR ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES**
28 **ALCALDE MUNICIPAL.**-----

29 Se conoce oficio AM-IN-0139-2018 de fecha 25 de junio del 2018, suscrito por el
30 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*Después de*

1 *saludarlos muy respetuosamente, me permito informar que tomaré de vacaciones*
2 *día lunes 2 de julio del año en curso. Adjunto certificación de vacaciones suscrito*
3 *por la Licda. Anabelle Silesky Meneses, Jefe Departamento de Recursos*
4 *Humanos...”.- El regidor Danny Ovares indica que viene adjunto un documento*
5 *de la jefa de recursos humanos, doña Anabelle Silesky, y no sabe si alguien lo*
6 *podría ayudar porque no encuentra ahí la claridad de cuantos días dispone de*
7 *vacaciones el señor alcalde; asume y entiende que esa certificación es*
8 *específicamente para eso, para decir cuántos días de vacaciones cuenta el señor*
9 *alcalde, pero por más que la lee, no lo ve y no sabe si alguien le podría indicar*
10 *cuantos días de vacaciones dispone el señor alcalde según el documento*
11 *adjunto.- La presidenta instruye a la secretaria y ésta hace lectura del documento*
12 *emitido por el Departamento de Recursos Humanos.- El regidor Danny Ovares*
13 *indica que le parece que la señora Silesky omitió indicar el número de días de*
14 *vacaciones, si le permiten entonces pedirle a la señora Anabelle Silesky que para*
15 *la próxima semana remita la cantidad de días que omitió en el documento, porque*
16 *no lo dijo; asume que es un error material muy sencillo de corregir, dice: dispone*
17 *de y le faltó 10, 20, 5, 42, asume que la cantidad la omitió y asume que es un error*
18 *material.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota y se***
19 **llama a ocupar el cargo al Ing. Manuel Badilla Sánchez el día 2 de julio del**
20 **2018.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Manuel Badilla
21 Sánchez Vicealcalde, a la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento
22 de Recursos Humanos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
23 **aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO VII.- CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN**
25 **ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR PERÍODO 2018-2020.-**

26 La presidenta solicita una alteración del orden del día para la conformación e
27 instalación de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, y somete
28 a votación la aprobación de la alteración en conjunto con su firmeza, el resultado
29 es **ocho votos afirmativos, se aprueba la alteración del orden del día.-** Se deja
30 constanding en actas que el regidor Danny Ovares vota negativo la alteración del

1 orden del día.- La presidencia designa para la conformación de la Comisión de
2 Seguimiento del Plan Regulador, a los regidores Gonzalo Coto Fernández,
3 Marcos Brenes Figueroa, Caleb Pichardo Aguilar, Anabelle González Rodríguez y
4 Rodrigo Muñoz Azofeifa, decreta un receso de cinco minutos y se reanuda la
5 sesión.- La presidenta procede a realizar la juramentación de los miembros de
6 dicha Comisión.- Indica que la instalación de la Comisión Caleb Pichardo Aguilar
7 Presidente, Gonzalo Coto Fernández Vicepresidente y Anabelle González
8 Rodríguez Secretaria.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
9 Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Alcalde Municipal.----

10 **ARTÍCULO VIII.- INFORME REPUESTA AL ARTÍCULO XXI ACTA 108-2017**
11 **SOBRE LA CREACIÓN DE UN BULEVAR O PASO PEATONAL EN LA CALLE**
12 **FRENTE AL ESCUELA CARLOS J. PERALTA, EN EL DISTRITO DE**
13 **GUADALUPE.**-----

14 Se conoce oficio AM-IN-0143-2018 de fecha 26 de junio del 2018, suscrito por el
15 Ing. Manuel Badilla Sánchez Alcalde Municipal a.i., por el cual remite el oficio Nº
16 OPU 114-2018 de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Oscar López
17 Valverde Encargado de la Oficina de Planificación Urbana, y que dice: “...en
18 atención al acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria
19 celebrada el día 28 de setiembre de 2017, acta No. 108-2017, artículo No. XXI y
20 en relación a la creación de un bulevar en la calle que está frente a la Escuela de
21 Guadalupe, paso a manifestar lo siguiente: en el acuerdo se toma la decisión de
22 trasladar a estudio e informe a la Oficina de planificación Urbana para que realice
23 el estudio de la posible creación de esa vía en un bulevar o paso peatonal, abierto
24 al tránsito público peatonal o para el rediseño del área que restrinja de algún modo
25 el paso vehicular, en protección de los niños de la escuela. En este sentido, la
26 creación de un bulevar restituyendo la calle pública frente a la Escuela de
27 Guadalupe solo es posible bajo un estudio integral de movilidad por lo que no es
28 viable de cara a la solicitud del ciudadano mantener una vía pública cerrada
29 obstaculizando el tránsito vehicular y peatonal. Lo procedente en este caso es
30 demoler las infraestructuras construidas sin permiso municipal y programar la

1 *reconstrucción de la calzada e infraestructuras correspondientes con los*
2 *dispositivos necesarios para la seguridad de los estudiantes y transeúntes en*
3 *general. No omito indicar que la escuela se encuentra frente a una plaza pública*
4 *la cual debe ser compartida con los distintos actores ciudadanos incluyendo la vía*
5 *pública para creación de zonas recreativas...”.-Visto el documento, **se acuerda***
6 **por unanimidad dejar en estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con
7 acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.**-----

9 **ARTÍCULO IX.- SOLICITUD DECLARACIÓN DE INFRUCTUOSA LA**
10 **LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000019-MUNIPROV PARA LA**
11 **“CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES**
12 **RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA EL**
13 **TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE**
14 **CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO”.**-----

15 Se conoce oficio AM-IN-0141-2018 de fecha 25 de junio del 2018, suscrito por el
16 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°
17 PROV-OF-1672-2018 de fecha 22 de junio del 2018, suscrito por la Licda.
18 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y la
19 Licda. Gabriela Redondo Cordero Proveedora Municipal a.i., y que dice: “...Nos
20 *dirigimos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y*
21 *consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo*
22 *acuerdo, mediante el cual se declare INFRUCTUOSA la LICITACION*
23 *ABREVIADA N°2018LA-000019-MUNIPROV, para la “CONTRATACIÓN PARA*
24 *LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y*
25 *PERMISO DE CIRCULACION AL DIA, PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS*
26 *SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO*
27 *EL HUASO”. Todo de conformidad con el artículo N° 86, tercer párrafo del*
28 *Reglamento de Ley de Contratación Administrativa, por cuanto no se presentaron*
29 *ofertas. Es importante indicar que la fecha límite para la declaración de infructuosa*
30 *de este proceso licitatorio es el día 05 de Julio del 2018. Se anexa a éste el*

1 *expediente administrativo original de la licitación antes indicada el cual consta de*
2 *(35) folios...”.-* La presidenta somete a votación la aprobación de dispensa de
3 trámite de Comisión, y **se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de**
4 **trámite de Comisión.-** El regidor Danny Ovaes indica que tiene entendido que
5 no hubo oferentes para esta licitación, es por ello que entonces se declara
6 infructuosa; le parece significativamente importante; recuerden que están
7 aumentando ciento cinco millones más el costo del tratamiento de los residuos
8 sólidos; ciento cinco millones más con esta licitación que nadie participó; ténganlo
9 claro porque es un monto al que no nos ha explicado la administración como se
10 van a subsidiar; si hoy se declara infructuosa, lo lógico es pensar que se va a
11 volver hacer por el mismo monto, por un monto menor o por un monto mayor, pero
12 tengan claro que en este momento la basura está en las calles; solamente una
13 vez a la semana se recoge la basura, cuando antes no se tenía ese problema.
14 Indica que ahora se está pagando más, la administración o la municipalidad está
15 pagando más, por el mismo servicio y está aumentándose en esto ciento cinco
16 millones que hoy no se da, pero cuando venga, va venir por los mismos cientos
17 cinco millones o menos. Y le da un consejo aprovechando que está el señor
18 alcalde presente, es ver que ya no se ocupa por tanto tiempo, no sabe si va venir
19 por los mismos ciento cinco millones y él esperaría que fuera por un monto menor.-
20 El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera llamar la atención en esta licitación de
21 un tema que le parece un vicio y una omisión administrativa bastante grave señor
22 alcalde; en esta licitación hay un potencial proveedor que hace unas consultas, el
23 departamento de proveeduría traslada a la unidad técnica las consultas y no hay
24 constancia en el expediente de que se le diera respuesta al potencial oferente.
25 Indica que le parece que eso es sumamente grave, porque el área técnica, que
26 en este caso hace recepción del oficio que es el señor Rodolfo Castrillo Brenes,
27 no da respuesta por lo menos y don Jorge Araya Serrano tampoco da respuesta;
28 en esta etapa procesal, ya no queda otra que efectivamente declararla infructuosa,
29 pero si quisiera que quede constando en actas que le llama la atención lo que
30 consta en el expediente a hoy al folio 35 no hay ningún documento. Indica que le

1 parece que eso es sumamente grave, porque podrían estar queriendo desechar a
2 un proveedor que de buena fe quería participar, no le contestan, no oferta, la
3 opción que tenía era ofertar y después quejarse o recurrir, pero no iba a gastar en
4 una garantía y una serie de cosas cuando no le dan respuesta; entonces le parece
5 señor alcalde que esto es sumamente delicado lo que está pasando y
6 coincidentemente pasa con el tema de transporte que ya tienen un caso por ahí,
7 coincidentemente tienen que ver con el caso de la basura y de todo lo que eso
8 lleva, así es que quiere que quede constando en actas.- Visto el documento, **se**
9 **acuerda por unanimidad aprobar declarar INFRUCTUOSA LA LICITACION**
10 **ABREVIADA N°2018LA-000019-MUNIPROV, para la “CONTRATACIÓN PARA**
11 **LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV**
12 **Y PERMISO DE CIRCULACION AL DIA, PARA EL TRANSPORTE DE**
13 **DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO**
14 **SANITARIO EL HUASO”.-** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo
15 a la Licda. Gabriela Redondo Cordero Proveedora Municipal a.i. y Alcalde
16 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

17 **ARTÍCULO X.- AJUSTE AL FORMATO INFORME DE LABORES CONSEJOS**
18 **DE DISTRITO CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO.**-----

19 Se conoce oficio AM-IN-0137-2018 de fecha 19 de junio del 2018, suscrito por el
20 Ing. Manuel Badilla Sánchez Alcalde Municipal a.i., por el cual remite el oficio N°
21 PL-OF-041-2018 de fecha 18 de junio del 2018, suscrito por la MBA. Marcela
22 Quesada Cerdas Encargada del Área de Planeamiento Estratégico, y que dice:
23 *“...Con el objetivo de facilitar a los señores miembros del Consejo de Distrito la*
24 *elaboración del informe de labores ejecutadas por sus concejales, de acuerdo a*
25 *las responsabilidades conferidas en el artículo N° 57 inciso del Código Municipal,*
26 *la ley N° 8489 (La Gaceta N° 245), el artículo N° 18 inciso I del Reglamento para*
27 *la Organización y funcionamiento de los consejos de distrito y el Reglamento*
28 *Municipal de Participación Ciudadana, la Gaceta N° 85 del 5 de mayo del 2015,*
29 *artículo N° 43 del Código municipal, artículo XII Acta N° 408-20, se adjunta*
30 *proyecto simplificado de formato para su consideración y posterior remisión a*

1 *Comisión de Gobierno para su análisis y aprobación, así como el Formulario*
2 *Presentación de Requerimiento Distritales, art. 94 Código municipal, formulario*
3 *que debe ser elaborado por dichos concejos...”.- Visto el documento, **se acuerda***
4 **por unanimidad dejar en estudio de fracciones e indicarle a los señores**
5 **síndicos que hagan llegar sus observaciones a la secretaría.-** El regidor Caleb
6 Pichardo indica que ante la duda sobre el informe que tienen que presentar, lo que
7 correspondería es que utilicen el formato actual, hasta que el Concejo Municipal
8 apruebe el nuevo que quedo hoy en estudio de fracciones.- El regidor Marcos
9 Brenes indica que le parece importante que los síndicos tengan el formato lo antes
10 posible para que lo analicen porque va ser su herramienta; son quienes lo van a
11 utilizar entonces para que le hagan llegar algunas sugerencias y observaciones
12 para que se ajuste más a sus necesidades, porque al fin y al cabo son ellos
13 quienes los van a ocupar.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
14 a los Jefes de Fracción, a los Síndicos de los 11 Distritos y Alcalde Municipal.

15 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----
16 **ARTÍCULO XI.- SOLICITUD PARA QUE SE GIREN INSTRUCCIONES A LOS**
17 **COLABORADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ**
18 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO PRESENTADA**
19 **POR EL AUDITOR INTERNO.**-----

20 Se conoce oficio AI-OF-078-2018 de fecha 20 de junio del 2018, suscrito por el
21 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*Con fundamento a las*
22 *potestades, deberes y prohibiciones que le confiere la Ley General de Control*
23 *Interno, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoria Interna,*
24 *disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, esta Unidad de*
25 *Control y Fiscalización procede a remitir recordatorio sobre las potestades*
26 *conferidas a la Auditoria Interna, para la solicitud de datos, informes y acceso a*
27 *los archivos y departamentos de la Administración Activa, sin restricción alguna,*
28 *en el momento que el Despacho así lo requiera, en cumplimiento de sus*
29 *actividades sustantivas, incluyendo, sujetos privados que administren o custodien*
30 *recursos de este Gobierno Local. RECORDATORIO BASE JURIDICA LEY 8292:*

1 *Artículo 33.- Potestades "El auditor interno, el subauditor interno y los demás*
2 *funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades: a) Libre*
3 *acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las*
4 *cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia*
5 *institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren*
6 *o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia*
7 *institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información*
8 *relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en*
9 *cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos*
10 *y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos*
11 *u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos*
12 *que se requieran. b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que*
13 *administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia*
14 *institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, /os informes, datos*
15 *y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de*
16 *sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia*
17 *de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional. c)*
18 *Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el*
19 *asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.*
20 *d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su*
21 *competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable." (El*
22 *destacado y subrayado es nuestro) Desde esa óptica, se le solicita girar las*
23 *instrucciones pertinentes a sus colaboradores, incluyendo al personal*
24 *administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y*
25 *personeros de los sujetos privados que custodien o administren fondos de la*
26 *Corporación Municipal; con el propósito de que, atiendan al personal de esta*
27 *Auditoría Interna, al instante que lo requieran, suministren los documentos y otros,*
28 *sin dilatación alguna...".-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad***
29 ***trasladar dicho documento al Comité cantonal de Deportes y Recreación de***
30 ***Cartago para lo de su cargo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de*

1 recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Junta Directiva del Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**
3 **definitivamente aprobado.**-----

4 **ARTÍCULO XII.- CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL**
5 **HALLAZGO 03 INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE**
6 **INFORMACIÓN CARTA DE GERENCIA T.I. 1-2016.**-----

7 Se conoce oficio AI-OF-074-2018 de fecha 11 de junio del 2018, suscrito por el
8 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad con el
9 acuerdo municipal contenido en Acta Nº161-2018, artículo 1 de sesión
10 extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018, mediante el cual se solicita
11 presentar informe de seguimiento, particularmente a las recomendaciones
12 atinentes a la Auditoría Interna y contenidas en el Informe Final de la Auditoría
13 Externa para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016, esta Unidad de
14 Control y Fiscalización le comunica lo siguiente: 1. Las recomendaciones
15 concernientes a este Despacho, se encuentran incluidas en el Hallazgo 03
16 "AUSENCIA DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA REFERENTES A LA
17 GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD,
18 RIESGO MEDIO" del Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de
19 Información Carta de Gerencia T.I. 1-2016 del 22 de enero de 2018. 2. Respecto
20 a la recomendación Nº 1 dirigida al Concejo Municipal, donde se le requiere:
21 "...Girar instrucciones a la Auditoría Interna para que participe activamente en la
22 Evaluación y mejora del control interno entorno de la gestión de las tecnologías
23 de información a nivel Municipal..."; se le manifiesta que, dicho requerimiento se
24 contrapone a lo establecido en el artículo Nº 34 inciso a) de la Ley General de
25 Control Interno Nº 8292, el cual prohíbe al auditor interno, el subauditor interno y
26 los demás funcionarios de la auditoría interna realizar funciones y actuaciones de
27 administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia. Es
28 importante considerar que, la participación activa por parte de este Despacho en
29 labores administrativas, tal como lo señala esta recomendación, limitaría y/o
30 comprometería nuestra independencia de criterio y la objetividad propia de la labor

1 *auditora; siendo el Jerarca y los Titulares Subordinados, los responsables de*
2 *establecer, mantener, evaluar y mejorar continuamente el Sistema de Control*
3 *Interno. No obstante, el aporte de la Auditoria Interna en esta materia, se sustenta*
4 *en los servicios que se emitan, sean estudios, asesorías y/o advertencias, sobre*
5 *el sistema de información institucional y de tecnologías de Información. 3. En*
6 *relación a la recomendación 2 dirigida a la Auditoria Interna, se les indica que*
7 *mediante oficio Nº AI-068-2017 de fecha 18 de julio de 2017 se solicitó la creación*
8 *de la plaza: "Asistente de Auditoría en Informática (equivalente a un Coordinador*
9 *Profesional 1)", misma que fue aprobada por el Concejo Municipal a través del*
10 *Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico 2018 y su*
11 *respectivo Plan Anual Operativo, según consta en Acta 106-2017 Artículo 1 de*
12 *sesión celebrada el 18 de setiembre de 2017. Así las cosas, esta Unidad de*
13 *Control y Fiscalización tramita el nombramiento en dicha plaza vacante, mediante*
14 *oficio Nº AI-OF-022-2018 del 08 de marzo del presente año. Por su parte, la*
15 *Administración Activa procede con el nombramiento a partir del 02 de abril de*
16 *2018, conforme a sus competencias y políticas dictadas en materia de recursos*
17 *humanos; gestión que permite dar por cumplida la recomendación supra*
18 *citada...".- La presidenta somete a votación la aprobación de dispensa de trámite*
19 *de Comisión, **se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de***
20 **Comisión.-** La presidenta propone convocar a la sesión del día martes 10 de julio
21 del 2018 en el Salón de sesiones del Concejo Municipal, al señor Lic. Alfredo
22 Araya Leandro Auditor Interno, para que aclare el punto 2 del oficio AI-OF-074-
23 2018, y somete a votación dicha propuesta y su firmeza.- **Se acuerda por**
24 **unanimidad convocar al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno a la**
25 **sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón de Cartago, del día martes**
26 **10 de julio del 2018 a las 6:00 p.m., para que aclare el punto 2 del oficio AI-**
27 **OF-074-2018, presentado ante el Concejo Municipal.-** El regidor Gonzalo Coto
28 propone una moción por el orden, para que además de la aclaración al oficio, se
29 convoque al señor Auditor interno para hacerle entrega de la evaluación del
30 desempeño, adicionalmente, realiza otra moción, ya que le parece que la vez

1 anterior no se le solicitó de manera oficial al Departamento de Recursos que una
2 vez recibidas las evaluaciones de los señores regidores, realice la tabulación
3 correspondiente, e informe al Concejo Municipal los resultados obtenidos tanto del
4 Auditor Municipal como de la señora Secretaria antes del 10 de julio del 2018.- La
5 presidenta somete a votación las mociones realizadas por el regidor Coto
6 Fernández.- **Se acuerda por unanimidad 1. Convocar al señor al Lic. Alfredo**
7 **Araya Leandro Auditor Interno a la sesión del día martes 10 de julio del 2018**
8 **a las 6:00 p.m., para hacerle entrega de la evaluación del desempeño del**
9 **período 2017-2018. 2. Se acuerda solicitarle al Departamento de Recursos**
10 **Humanos que una vez recibidas las evaluaciones por parte de los señores**
11 **regidores, realice la tabulación correspondiente, e informe al Concejo**
12 **Municipal los resultados obtenidos tanto del Auditor Municipal como de la**
13 **señora Secretaria antes del 10 de julio del 2018.-** Notifíquese este cuerdo con
14 acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Licda.
15 Anabelle Silesky Meneses, Jefa del departamento de Recursos Humanos y al
16 Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

17 -----

18 **ARTÍCULO XIII.-ACUSE DE RECIBO Y RESPUESTA ACUERDO X ACTA Nº**
19 **163-2018.**-----

20 Se conoce oficio AI-OF-080-2018 de fecha 22 de junio del 2018, suscrito por el
21 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*Con fundamento a las*
22 *potestades, deberes y prohibiciones que le confiere la Ley General de Control*
23 *Interno, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoria Interna,*
24 *disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, Ley General de*
25 *Control Interno, esta Unidad de Control y Fiscalización procede a brindar acuse*
26 *de recibo del acuerdo contenido en artículo X, acta 163-2018 del cinco del*
27 *presente mes y año. Asimismo, se le comunica al Cuerpo Colegiado y al regidor*
28 *Pichardo lo siguiente: La Auditoria Interna procedió a darle seguimiento a la*
29 *gestión planteada en acta que nos ocupa, realizando las consultas técnicas al*
30 *departamento experto, sea, Área de Informática Municipal, siendo su respuesta*

1 que: al correo electrónico alfredoal@muni-cata.go.cr para la fecha indicada, 21 de
2 marzo de 2018, no ingreso ningún correo proveniente de la dirección
3 caleb.pichardo89@live.com. No obstante lo anterior se le recuerda al señor
4 Pichardo que hace más de doce meses, su persona junto con dos regidores, se
5 apersonaron al Despacho en busca de información, en esa oportunidad quedamos
6 claros que, no era, ni es necesario, concertar una cita previa para dialogar con mi
7 persona, ya que las puertas de la Auditoría Interna, están abiertas para todo
8 público, siendo así que, en cualquier instante nos podrían visitar nuevamente para
9 conversar sobre otros asuntos, situación que hasta el día de hoy no ha sucedido
10 y no se han recibido llamadas telefónicas por parte de dicho regidor...".-Visto el
11 documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.**- Notifíquese este acuerdo
12 con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al
13 Alcalde Municipal.-----

14 **ARTÍCULO XIV.- ACUSE DE RECIBO Y RESPUESTA ACUERDO XX ACTA N°**
15 **164-2018.**-----

16 Se conoce oficio AI-MEM-028-2018 de fecha 22 de junio del 2018, suscrito por el
17 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...En obediencia al artículo
18 XX de sesión realizada el día 12 de los corrientes, acta número 164-2018 y
19 atendiendo las potestades, deberes y prohibiciones que le confiere la Ley General
20 de Control Interno, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría
21 Interna, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, a esta
22 Unidad de Control y Fiscalización; se procede a brindar acuse de recibo de dicho
23 acuerdo y a remitir, copia del correo electrónico proveniente de la Escuela de
24 Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según lo
25 solicitado...".-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.**
26 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
27 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

28 **ARTÍCULO XV.-RESPUESTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA**
29 **REPÚBLICA SOBRE CONSULTA REALIZADA POR EL CONCEJO**
30 **MUNICIPAL.**-----

1 Se conoce oficio C-135-2018 de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por la señora
2 Amanda Grosser Jiménez Procuradora y la señora Elizabeth León Rodríguez
3 Abogada ambas de la Procuraduría General de la República, y que dice: "...Con
4 la aprobación del señor Procurador General de la República, damos respuesta a
5 su nota de 25 de mayo de 2018, recibido en la Procuraduría el 28 de mayo,
6 mediante el cual comunica el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la
7 sesión de 22 de mayo de 2018, acta No. 159-2018, artículo XX, que dispuso
8 consultar a la Procuraduría "si la Municipal puede realizar las actas sucintas y si
9 los regidores pueden solicitar que consten sus palabras literalmente en el acta".
10 En múltiples ocasiones, esta Procuraduría ha analizado las limitaciones fijadas por
11 los artículos 3º inciso b) y 4º y 5º de nuestra Ley Orgánica (No. 6815 del 27 de
12 setiembre de 1982) en el desempeño de la función consultiva. De esa manera, se
13 han desarrollado tres requisitos mínimos de admisibilidad de las consultas: a) Que
14 la consulta sea formulada por el jerarca administrativo de la institución o por el
15 auditor interno, b) Que se acompañe el criterio de la asesoría legal sobre el tema
16 cuestionado y c) Que las interrogantes versen sobre temas jurídicos en genérico,
17 sin que se cuestione un caso concreto que esté en estudio o que deba ser decidido
18 por la Administración (al respecto ver dictámenes C-158-2008 del 12 de mayo de
19 2008, C-157-2013 del 19 de agosto de 2013, C-121-2014 del 8 de abril de 2014 y
20 C-039-2018 de 23 de febrero de 2018). El segundo requisito expuesto es exigido
21 expresamente por el artículo 4º de nuestra Ley Orgánica, que dispone: "Artículo
22 4º. -CONSULTAS: Los órganos de la Administración Pública, por medio de los
23 Jerarcas de los diferentes niveles administrativos, podrán consultar el criterio
24 técnico-jurídico de la Procuraduría; en cada caso, **deberán acompañar la**
25 **opinión de la asesoría legal respectiva**, salvo el caso de los auditores internos,
26 quienes podrán realizar la consulta directamente". Al respecto, hemos indicado
27 que el criterio del asesor legal debe ser un análisis jurídico detallado sobre todos
28 los puntos que se someten a nuestra consideración, y que éste tiene como
29 finalidad poder determinar si después de haberse estudiado y discutido el asunto
30 a nivel interno, persiste la necesidad de requerir nuestro pronunciamiento

1 *vinculante. Y además, hemos considerado que dicho criterio brinda insumos*
2 *importantes para analizar el tema consultado tomando en cuenta el*
3 *funcionamiento práctico de la institución consultante y constituye un elemento*
4 *adicional para alcanzar la más adecuada asesoría que la Procuraduría está*
5 *llamada a brindar a la Administración Pública. (Al respecto, véanse los dictámenes*
6 *Nos. C-151-2002 de 12 de junio de 2002, C-121-2013 de 1º de julio de 2013, C-*
7 *220-2016 de 27 de octubre de 2016 y C-049- 2017 de 9 de marzo de 2017). Por*
8 *lo dicho, el criterio legal que exige nuestra Ley Orgánica como requisito de*
9 *admisibilidad debe emitirse específicamente para los efectos de aclarar las dudas*
10 *sobre las cuales finalmente se nos consulta. Es decir, antes de solicitar nuestro*
11 *criterio, el jerarca correspondiente debe requerir el criterio de su asesoría legal*
12 *sobre los cuestionamientos que desea consultarnos, con el fin de que dicho*
13 *informe legal responda únicamente a los cuestionamientos generales que se nos*
14 *plantean. No podría entonces tratarse de cualquier informe legal que, aunque*
15 *relacionado con el tema consultado, no haya sido emitido específicamente para*
16 *responder los cuestionamientos generales que luego van a ser consultados a la*
17 *Procuraduría. En esta ocasión, pese a que se hace referencia a un criterio legal,*
18 *éste no fue adjuntado a su nota. Por lo expuesto, la consulta no reúne los*
19 *requisitos de admisibilidad dispuestos por nuestra Ley Orgánica, y en esos*
20 *términos, lamentablemente nos encontramos imposibilitados para atenderla. La*
21 *consulta resultaría admisible si se plantea nuevamente, adjuntando el criterio legal*
22 *correspondiente, que cumpla con los requisitos aquí señalados...".-Visto el*
23 **documento, se acuerda por unanimidad trasladar a la Unidad Resolutora para**
24 **que brinde el criterio legal sobre si la secretaria puede realizar las actas**
25 **sucintas y si los regidores pueden solicitar que consten sus palabras**
26 **literalmente en el acta, esto con el fin de tener el criterio legal para realizar**
27 **nuevamente la consulta ante la Procuraduría General de la República.**
28 **Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Wilberth Quesada**
29 **Garita Encargado de la Unidad Resolutora y al Alcalde Municipal. Acuerdo**
30 **definitivamente aprobado.**-----

1 **ARTÍCULO XVI.-INFORME ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA**
 2 **Nº 2018LA-000014-MUNIPROV, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
 3 **PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREVISTAS PARA HIDRANTES**
 4 **TIPO MULTIVALVULAR”.**-----

5 Se conoce dictamen CPHP 30-2018 de fecha 21 de junio del 2018, presentado
 6 por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: “...Para lo
 7 correspondiente me permito enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de
 8 Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó el día de hoy para conocer
 9 el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante el Acta Nº165-
 10 2018 Art. XIII que contiene la solicitud de adjudicación de la licitación abreviada
 11 Nº2018LA-000014-MUNIPROV, para la “Contratación de servicios para el
 12 suministro e instalación de previstas para hidrantes tipo multivalvular” De acuerdo
 13 al análisis técnico y legal de la única oferta concursante; así como aplicada la
 14 metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar
 15 este proceso licitatorio según se indica: OFERENTE: INTEC INTERNACIONAL S.
 16 A., Cédula Jurídica Nº 3-101-175991. Línea única: CONTRATACIÓN DE
 17 SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREVISTAS PARA
 18 HIDRANTES TIPO MULTIVALVULAR. Monto total recomendado para adjudicar:
 19 ∅89.569.965.42 (Ochenta y nueve millones, quinientos sesenta y nueve mil,
 20 novecientos sesenta y cinco colones con 42/100), desglosados de la siguiente

Cantidad	Diámetro de tubería de conexión (mm)	Precio Unitario	Precio Total
4	500	2.684.661.43	10.738.645.74
4	400	2.603.012.69	10.412.050.77
13	300	2.276.854.60	29.599.109.84
5	250	2.113.825.56	10.569.127.80
2	250	2.113.825.56	4.227.651.12
7	200	2.029.472.48	14.206.307.35
5	150	1.963.414.56	9.817.072.80
Total			89.569.965.42

1

2 *Plazo de ejecución: (45) días hábiles. Forma de pago: Acepta la indicada en el*
3 *cartel. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y*
4 *LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II*
5 *“Servicios Comunes”. Es importante indicar que la fecha límite para la*
6 *adjudicación de este proceso licitatorio es el día 09 de Julio del 2018. El Oferente*
7 *recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por incumplimiento*
8 *contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de*
9 *garantía. El monto recomendado para adjudicar, se establece con base en el*
10 *presupuesto disponible. Se anexa a éste el expediente administrativo original de*
11 *la licitación antes indicada el cual consta de (192) folios. Se revisa y analiza junto*
12 *con los técnicos la solicitud de adjudicación de la licitación abreviada Nº2018LA-*
13 *000014-MUNIPROV, para la “Contratación de servicios para el suministro e*
14 *instalación de previstas para hidrantes tipo multivalvular”. Se realizan algunas*
15 *consultas que quedaran plasmadas en el acta respectiva de la Comisión.*
16 *Posteriormente se procede a someter a votación la solicitud de la adjudicación*
17 *de la licitación abreviada Nº2018LA-000014-MUNIPROV, dando como resultado*
18 *4 votos positivos. Por lo tanto esta Comisión acuerda basados en las*
19 *recomendaciones técnicas recomendar al Concejo Municipal aprobar la licitación*
20 *abreviada Nº2018LA-000014-MUNIPROV, para la “Contratación de servicios para*
21 *el suministro e instalación de previstas para hidrantes tipo multivalvular”. Acuerdo*
22 *definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad***
23 **aprobar el dictamen, por lo tanto se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA Nº**
24 **2018LA-000014-MUNIPROV, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
25 **PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREVISTAS PARA HIDRANTES**
26 **TIPO MULTIVALVULAR” a la empresa INTEC INTERNACIONAL S. A., Cédula**
27 **Jurídica Nº 3-101-175991. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo**
28 **a la Licda. Gabriela Redondo Cordero Proveedora Municipal a.i. y al Alcalde**
29 **Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

1 **ARTÍCULO XVII.- INFORME SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR LAS**
2 **FIESTAS PARROQUIALES EN LLANO GRANDE.-----**

3 Se conoce dictamen CPAC-16-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
4 por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: "...Para su
5 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II, del Acta N°
6 19-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. ARTÍCULO II- SOBRE ARTÍCULO
7 XXIII.- ACTA N°165-2018.- SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR LAS
8 FIESTAS PARROQUIALES EN LLANO GRANDE. Se conoce oficio suscrito por
9 Luis Enrique López Peña, mediante el cual solicitan permiso para realizar las
10 fiestas parroquiales 2018, en honor a San Isidro Labrador, del 20 al 22 julio y del
11 27 al 29 de julio del 2018. Analizada esta solicitud, esta Comisión acuerda: 1.
12 Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la solicitud para realizar las fiestas
13 patronales en honor a San Isidro Labrador del 20 al 22 de julio y del 27 al 29 de
14 julio 2018, previo a que los interesados cumplan con los requisitos establecidos
15 en el departamento de patentes para este tipo de eventos. 2. Acuerdo
16 definitivamente aprobado. Notifíquese al Departamento de Patentes...".-Visto el
17 dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se**
18 **aprueba la solicitud para realizar las fiestas patronales en honor a San Isidro**
19 **Labrador del 20 al 22 de julio y del 27 al 29 de julio 2018, previo a que los**
20 **interesados cumplan con los requisitos establecidos en el departamento de**
21 **patentes para este tipo de eventos.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
22 de recibo al señor Luis Enrique López Peña al teléfono 25300151 o al correo
23 electrónico parrosanjose@hotmail.com, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i.
24 Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
25 **aprobado.-----**

26 **ARTÍCULO XVIII.- INFORME SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA**
27 **MAYOR PRESENTADA POR LA SEÑORA LESLY FLETES MENDOZA.-----**

28 Se conoce dictamen CPAC-17-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
29 por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: "...Para su
30 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo III, del Acta N°

1 19-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. **ARTÍCULO III- SOBRE ARTÍCULO**
2 **XXIV.-ACTA N°165-2018.-SOLICITUD PERMISO DE USO PRESENTADA POR**
3 **LA SEÑOR LESLY FLETES MENDOZA.** Se conoce oficio suscrito por Lesly
4 Fletes Mendoza, mediante el cual solicitan permiso para uso de la Plaza Mayor el
5 sábado 7 de Julio de las 10:00 am a las 4:00 pm, para llevar a cabo una feria de
6 empleo. Analizada esta solicitud, esta Comisión **acuerda: 1. Recomendar al**
7 **Concejo Municipal, rechazar esta solicitud en vista de que la Plaza Mayor, está**
8 **ocupada el día solicitado. Asimismo se indica que esta actividad no cumple con lo**
9 **que estipula el Reglamento para el Préstamo y uso de Bienes Propiedad de la**
10 **Municipalidad del Cantón Central de Cartago para usos particulares. 2. Acuerdo**
11 **definitivamente aprobado...".-Visto el dictamen, se acuerda por unanimidad**
12 **aprobar el dictamen, por lo tanto se rechaza esta solicitud en vista de que la**
13 **Plaza Mayor, está ocupada el día solicitado. Asimismo se indica que esta**
14 **actividad no cumple con lo que estipula el Reglamento para el Préstamo y**
15 **uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago**
16 **para usos particulares.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
17 la señora Lesly Fletes Mendoza y al alcalde municipal. - **Acuerdo definitivamente**
18 **aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO XIX.- INFORME REFERENTE A INFORMACIÓN REMITIDA POR LA**
20 **CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA, TURISMO Y SERVICIOS DE CARTAGO**
21 **SOBRE FESTIVAL LA PASADA.**-----

22 Se conoce dictamen CPAC-18-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
23 por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: "...Para su
24 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IV, del Acta
25 N° 19-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. **ARTÍCULO IV- SOBRE**
26 **ARTÍCULO XXV.-ACTA N°165-2018.- INFORMACIÓN REMITIDA POR LA**
27 **CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA, TURISMO Y SERVICIOS DE CARTAGO,**
28 **SOBRE FESTIVAL LA PASADA.** Se conoce oficio suscrito por Jorge E. Brenes
29 Vargas, presidente de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de
30 Cartago, mediante el cual solicitan el uso de la Plaza Mayor los días 1 y 2 de

1 *setiembre del 2018, para llevar cabo el Festival La Pasada. Finalizado el análisis*
2 *de la propuesta para la realización de dicho festival, esta, Comisión acuerda: 1.*
3 *Recomendar al Concejo Municipal aprobar la solicitud de la Cámara de Comercio,*
4 *Industria, Turismo y Servicios de Cartago, para llevar a cabo en la Plaza Mayor el*
5 *Festival La Pasada, los días 1 y 2 de setiembre, del año en curso. 2. Este permiso*
6 *quedará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el departamento*
7 *de patentes para actividades temporales, deberán los interesados suministrar*
8 *antes, durante y después del evento la seguridad y el aseo en la Plaza Mayor. 3.*
9 *Acuerdo definitivamente aprobado...”.- El regidor Adrián Leandro indica que con*
10 *respecto a este dictamen, no es que quisiera ir en contra de los compañeros que*
11 *dictaminaron el mismo, lo que pasa es que la Cámara de Comercio de Cartago*
12 *durante muchos años ha estado realizando la feria de La Pasada y muchos de los*
13 *años, se les repetido a ellos que deben cumplir con ciertos requisitos; inclusive*
14 *que tienen que coordinar con la administración todo lo que es seguridad, ventas,*
15 *y permisos de salud. Indica que tuvo la oportunidad de estar en la Comisión de*
16 *asuntos sociales varios años y siempre llegaban con ellos a coordinar este tipo de*
17 *solicitudes, pero resulta que el día de la instalación, ellos hacían cosas totalmente*
18 *diferentes a las que ya estaban establecidas, incluyendo el croquis de los toldos*
19 *para dejar acceso a las personas, pues son muchos días de tránsito de personas*
20 *y se venía repitiendo constantemente. Indica que inclusive, el último año se les*
21 *dijo que no cumplieron, ya este es el último año en que se realiza, inclusive el*
22 *regidor don Rodrigo tuvo una reunión no siendo de la Comisión, tuvo una reunión*
23 *para la planificación de la misma incluyendo que se tomara el parecer de los*
24 *artesanos y mujeres emprendedoras del cantón, cosa que se llegó a la*
25 *negociación y se dijo que sí. Indica que después vuelve La Pasada y vuelven a*
26 *hacer lo mismo, por esa razón él no está de acuerdo y sería difícil decirles que no,*
27 *pues han realizado la misma por muchos años pero de igual forma durante*
28 *muchos años, por lo menos él siendo presidente de la Comisión de asuntos*
29 *sociales, les dieron vuelta en las negociaciones que se habían quedado, muchos*
30 *años se les prometió y no se cumplió entonces cree que ya fue suficiente por lo*

1 menos desde su posición; mantiene decirles que no por el incumplimiento que han
2 tenido por muchos años.- El regidor Rodrigo Muñoz indica que en este proceso
3 de la realidad de lo que ha pasado con lo organización del festival La Pasada, que
4 es una tradición que se ha venido realizando por muchos años, ha pasado por
5 diferentes personas que han organizado y de hecho que el año pasado lo asumió
6 una nueva ejecutiva, no quiere decir ni quiere devolverse a la persona anterior,
7 pero habían circunstancias de que no cumplían con todo el proceso de producción
8 de este evento y como dice don Adrián, quejas de los participantes
9 específicamente, emprendedores o artesanos de Cartago que se había convertido
10 como un mercado de la india. Indica que el año pasado de hecho, que pasaron
11 varias cosas y se las hicieron ver a Irene y su presidente, este año a raíz de lo
12 mismo, se les devolvió el documento para que lo replantearan; Irene que es la
13 ejecutiva e igual con don Jorge Brenes que es el presidente, volvieron a remitirlo
14 en este sentido; él les decía que interiorizaran sobre la responsabilidad del uso de
15 la Plaza Mayor, más cuando son eventos masivos por el riesgo, para volver a
16 conocer el documento debían hacer un planteamiento técnico de acuerdo al
17 informe que se debe presentar en el Ministerio de Salud, presentaron el
18 documento con todas las consideraciones que decía don Adrián sobre seguridad,
19 manejo de la basura, cuidado, distribución, áreas de comidas, todo para que se
20 cumpliera con el compromiso de que deben tener todo garantizado, para que no
21 hubieran riesgos. Indica que la cámara pidió asesoría al CUC para el evento y
22 solicitaron la evaluación previo y durante el evento, bajo esa condición y
23 manteniendo el principio de que sean los artesanos de Cartago y que no se les
24 cobre, puede ser una cuota mínima, pero ellos se comprometieron a no cobrarles,
25 comparte que no hayan actividades de estas, pero también comparte que los
26 cartagos esperan una actividad como esta; se comprometieron a que los recursos
27 que se capten van a ser invertidos en instituciones o proyectos de beneficencia;
28 viendo el documento con toda la descripción es que la Comisión lo aprueba y lo
29 tare a conocimiento y criterio del Conejo.- La presidenta somete a votación la
30 aprobación del dictamen en conjunto con su firmeza, el resultado de la votación

1 **es siete votos afirmativos y se aprueba el dictamen, por lo tanto se aprueba**
2 **la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de**
3 **Cartago, para llevar a cabo en la Plaza Mayor el Festival La Pasada, los días**
4 **1 y 2 de setiembre, del año en curso. Este permiso quedará sujeto al**
5 **cumplimiento de los requisitos establecidos en el departamento de patentes**
6 **para actividades temporales, deberán los interesados suministrar antes,**
7 **durante y después del evento la seguridad y el aseo en la Plaza Mayor.- Se**
8 hace constar que la regidora Navarro Rossi vota en el lugar de la regidora
9 Céspedes Quesada. Además se hace constar que votan negativo el regidor
10 Leandro Marín y Pichardo Aguilar.- El regidor Marcos Brenes indica que en ese
11 tema, él tuvo sus dudas ahora en Comisión porque ya lo habían conversado
12 alguna vez, sobre las situaciones que se daban con el manejo de esta feria, no
13 estaba muy de acuerdo pero al final entre los requisitos y cumplimientos como lo
14 están planteando le parece bien; vale la pena que analicen a futuro evalúen la
15 situación de cómo se dé en este caso, porque al final como lo decía el regidor
16 Adrián Leandro, deberán tomar otra posición a futuro, no van a seguir haciéndoles
17 el jueguito si no cumplen con lo que se les especifica y ellos mismo se
18 comprometen, tal vez el departamento de patentes debe vigilar que se cumpla con
19 lo establecido y los permisos que se otorguen.- El regidor Danny Ovarés indica
20 que le alegra mucho escuchar la posición de don Adrián, porque definitivamente
21 es importante cuando en el Concejo dan un permiso, que se cumplan las normas
22 que están establecidas; le alegra mucho porque dice que hay incumplimientos
23 pero también le preocupa porque no hay un solo documento que pruebe que hay
24 incumplimientos; no hay un solo documento que les hayan enviado al Concejo o
25 a la Comisión o a nadie, y esa parte le preocupa porque si bien es cierto, podía
26 haber apreciaciones personales de cosas que no se hicieron como él consideró
27 que se debía de haber hecho, es diferente a que hay incumplimientos, cuando hay
28 incumplimientos, hay todo un debido proceso como lo dice don Marcos del
29 departamento correspondiente; si hay incumplimientos, es la administración quien
30 tenía que velar en su momento, por lo que esperaría que cuando se haga la

1 pasada y el evento, exista ese cuidado por parte de la administración para lo que
2 hoy ellos aprueban se cumpla a cabalidad, porque habrían dos problemas, uno de
3 a quién le dieron el permiso, y dos de quien tenía que velar porque eso se
4 cumpliera, y si don Adrián asevera que hay incumplimientos, entonces la
5 administración tuvo que haber ejercido algún tipo de control y que debería de
6 existir esa documentación, de no ser así, le preocuparía montones y esperaría
7 que la administración vele por la transparencia de aquí lo acordado surja con
8 cabalidad.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jorge
9 Brenes Salas Presidente Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de
10 Cartago, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de patentes, a la
11 Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al
12 señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales y al
13 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

14 **ARTÍCULO XX.-INFORME SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PARA**
15 **REALIZAR FIESTAS PATRONALES EN URBANIZACIÓN MANUEL DE**
16 **JESÚS.**-----

17 Se conoce dictamen CPAC-19-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
18 por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: “...*Para su*
19 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo V, del Acta N°*
20 *19-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. ARTÍCULO V- SOBRE ARTÍCULO*
21 *XXVI.- ACTA N°165-2018.- SOLICITUD CIERRE DE CALLES PARA REALIZAR*
22 *FIESTAS PATRONALES EN URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS. Se conoce*
23 *oficio suscrito por el Pbro. Federico Montenegro Sánchez, director diocesano de*
24 *Pastoral Social de la Diócesis de Cartago, mediante el cual solicitan permiso para*
25 *para realizar las fiestas patronales en honor a Santa Teresa, del 25 de agosto del*
26 *2018 al 05 de setiembre del mismo año y cerrar la mitad de la calle que pasa al*
27 *frente de la iglesia que no afecta a ninguna alameda y los cien metros de la calle*
28 *que esta contiguo a dicho centro pastoral. Analizada esta solicitud, esta Comisión*
29 *acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la solicitud para realizar*
30 *las fiestas patronales en honor a Santa Teresa, del 25 de agosto del 2018 al 05*

1 *de setiembre del mismo año y cerrar la mitad de la calle que pasa al frente de la*
2 *iglesia que no afecta a ninguna alameda y los cien metros de la calle que esta*
3 *contiguo a dicho centro pastoral, previo a que los interesados cumplan con los*
4 *requisitos establecidos en el departamento de patentes para este tipo de eventos.*

5 *2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, se acuerda por*
6 **unanidad aprobar el dictamen, por lo tanto se aprueba la solicitud para**
7 **realizar las fiestas patronales en honor a Santa Teresa, del 25 de agosto del**
8 **2018 al 05 de setiembre del mismo año y cerrar la mitad de la calle que pasa**
9 **al frente de la iglesia que no afecta a ninguna alameda y los cien metros de**
10 **la calle que esta contiguo a dicho centro pastoral, previo a que los**
11 **interesados cumplan con los requisitos establecidos en el departamento de**
12 **patentes para este tipo de eventos.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
13 de recibo al Pbro. Federico Montenegro Sánchez, director diocesano de Pastoral
14 Social de la Diócesis de Cartago, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i.
15 Departamento de patentes, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área
16 de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
17 **aprobado.**-----

18 **ARTÍCULO XXI.- INFORME SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR DESFILE**
19 **PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS.**

20 Se conoce dictamen CPAC-20-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
21 por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: “...*Para su*
22 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo V, del Acta N°*
23 *19-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. ARTÍCULO VI- SOBRE ARTÍCULO*
24 *XXVII.-ACTA N°165-2018.- SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR DESFILE*
25 *PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS.*

26 *Se conoce oficio suscrito por Ernesto Martino Peña, Gerente General del Club*
27 *Sport Cartaginés, mediante el cual solicitan permiso para realizar un pequeño*
28 *desfile del centro de Cartago, hasta llegar al Estadio Fello Meza. Analizado este*
29 *documento, esta Comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal,*
30 *rechazar esta solicitud en vista de que: No se detalla las calles que se desea*

1 *utilizar y si las mismas están catalogadas como ruta nacional no le compete a la*
2 *Municipalidad otorgar el permiso. No se puede dar el permiso para todas las*
3 *fechas solicitadas ya que podría alguna de ellas coincidir con la calendarización*
4 *de actividades organizadas por la Municipalidad. 2. Acuerdo definitivamente*
5 *aprobado...”.- El regidor Danny Ovaes indica que le gustaría que la Comisión*
6 *profundizará un poco sobre ese tema, porque incluso la municipalidad patrocina al*
7 *Club Sport Cartaginés; es un emblema del cantón, de la provincia; hubiera*
8 *esperado que si existiesen dudas la Comisión llamara, le preguntaran a los*
9 *organizadores, consultaran por las calles porque para eso se manda a la*
10 *Comisión, para que la Comisión estudie, evalúe, analice, y de ser necesario llame*
11 *a los interesados. Indica que cuando en el dictamen dice que no se sabe, le*
12 *parece que hubo una omisión del proceso, debieron haberse comunicado con*
13 *ellos y aclararle al Concejo, por eso no es posible decir que se rechaza porque no*
14 *sabe que es lo que están solicitando, es decir que en la Comisión no se hizo el*
15 *esfuerzo para obtener esa información; le parece a él y lo disculpan si se equivoca,*
16 *le parece que miembros de la Comisión debería explicar un poco; reitera siendo*
17 *un emblema del cantón, de la provincia, de un equipo que están todos orgullosos*
18 *no hacer un esfuerzo un poquito más amplio y se quedaron un poquito escuetos.-*
19 *El regidor Rodrigo Muñoz indica que con respecto a esta solicitud, ellos mandaron*
20 *un calendario como de diez desfiles que van hacer en los diferentes días que el*
21 *cartaginés va tener para sensibilizar, para captar la afición o el público, entonces*
22 *cada vez que ellos vayan a tener un partido iban hacer un desfile, a la Comisión*
23 *lo que le preocupó es, cómo van a aprobar diez desfiles que vienen las fechas con*
24 *la responsabilidad que hay con la parte vial en este sentido en Cartago, si hubiera*
25 *sido un desfile es diferente; pero perdone don Danny cuando él manda un*
26 *documento para el departamento de tránsito, debe decir cuáles son las calles y*
27 *avenidas, porque si no se lo devuelven; entonces ellos debieron indicar cuales*
28 *eran, independientemente de las calles y avenidas, por eso la Comisión consideró*
29 *que no era viable diez desfiles masivos, podrían proponer otro tipo de evento que*
30 *tuviera menos complicación.- La presidenta somete a votación la aprobación del*

1 dictamen, el resultado de la votación es **cuatro votos afirmativos se rechaza el**
2 **dictamen.**- Se hace constar que votan afirmativo los regidores Céspedes
3 Quesada, Brenes Figueroa, Muñoz Azofeifa y González Rodríguez.- La presidenta
4 indica que quiere justificar su voto negativo; como saben, ella es participe de las
5 bandas; el Club Sport Cartaginés es de lo que todos llevan en su corazón; hace
6 muchos años en el Conservatorio de Cartago, se hacía ese tipo de desfiles cada
7 vez que había un partido del cartaginés, le pedían a todas las bandas que
8 participaran, que salía del parque y tomaban las vías al estadio en una caminata
9 muy rápida, eso alertaba a los ciudadanos para que fueran al estadio que eran
10 propios del fútbol y avivaban al pueblo cartaginés; ella lo ve como una forma de
11 cultura y de manifestación y respeta las decisiones, pero esa es una forma de
12 cultura que se podría retomar.- El regidor Danny Ovares indica que en vista de
13 que el dictamen no prosperó, propone que se le solicite al Club Sport Cartaginés
14 que readecúe la solicitud y la valore nuevamente la Comisión y tome en cuenta
15 las consideraciones realizadas por el regidor Rodrigo Muñoz, para que la
16 readecuen para que la cantidad no sea tan excesiva y que en lo posible, indiquen
17 las calles y avenidas que van a utilizar y que la Comisión notó que podría ser un
18 problema.- El regidor Rodrigo Muñoz indica que no es que estén en contra del
19 cartaginés, pues así como otras instituciones lo piden, pueden hacerlo, también
20 pueden reunirse para ver que otra actividad pueden hacer, porque es muy
21 complejo pedir tantos permisos a tránsito, al ministerio de salud, a fuerza pública,
22 todo eso se los piden; la negación es por la realidad, pero comparte con Danny
23 de reunirse y volver a replantear y ver otras propuestas que puedan hacer.- El
24 regidor Marcos Brenes indica que en la misma línea, al analizar el documento, era
25 que no definen la ruta, no definen las fechas y no es abierta al calendario de los
26 partidos, se debe definir la ruta para saber cuáles son cantonales y nacionales,
27 inclusive la seguridad que van a tener porque hay afición muy buena como en
28 todos los equipos, pero hay algunos incomoditos; lo vieron hace poco ante
29 Heredia y no quieren situaciones de este tipo que se salga de las manos, entonces
30 que definan la ruta, la organización, los responsables y que definan las fechas que

1 en realidad pretenden hacerlas para saber cuándo se podrían tomar algunas
2 precauciones en relación a otras actividades teniendo ya un calendario.- La
3 presidenta propone devolver a la Comisión de cultura dicha solicitud para que los
4 convoquen y replanteen la solicitud dicha Comisión, aclarando los aspectos
5 mencionados por los regidores.- Se somete a votación la propuesta realizada, y
6 **se acuerda por unanimidad devolver la solicitud del Club Sport Cartaginés a**
7 **la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para que convoque a los**
8 **personeros del Cartaginés y replanteen la solicitud dicha Comisión**
9 **aclarando los aspectos mencionados por los regidores.-** Notifíquese este
10 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Club Sport
11 Cartaginés, a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde
12 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

13 **ARTÍCULO XXII.-INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL PRESENTADA POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE**
15 **AGUA CALIENTE.**-----

16 Se conoce dictamen CPAC-21-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
17 por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: “...*Para su*
18 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII, del Acta*
19 *Nº 19-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. ARTÍCULO VII- SOBRE*
20 *ARTÍCULO LII.- ACTA Nº164-2018.- SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL*
21 *CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE*
22 *MÚSICA DE AGUA CALIENTE. Se conoce oficio, suscrito por el director*
23 *administrativo Msc. Juvenal Leiva Orozco, mediante el cual solicitan audiencia*
24 *para exponer una serie de proyectos, que tiene la Escuela Municipal de Música*
25 *Agua Caliente. Finalizado el análisis de este asunto, esta Comisión acuerda: 1.*
26 *Informar al Concejo Municipal que este asunto ya había sido abordado por esta*
27 *Comisión en el Acta Nº18-2018, artículo II y se está tramitando según el Acta*
28 *Nº164-2018, artículo XLII. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el*
29 dictamen, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo

1 con acuse y fecha de recibo al Msc. Juvenal Leiva Orozco Director de la Escuela
2 Municipal de Música de Agua Caliente y Alcalde Municipal.-----

3 **ARTÍCULO XXIII.- INFORME SOLICITUD INICIO PROCESO DE EXPROPIACIÓN**
4 **PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO**
5 **SANABRIA.**-----

6 Se conoce dictamen CPOP-20-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
7 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...Para su
8 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo V, del Acta
9 N° 30-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. **ARTÍCULO VIII- SOBRE**
10 **ARTÍCULO LIII.-ACTA N°164-2018.- SOLICITUD INICIO PROCESO DE**
11 **EXPROPIACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO**
12 **NAVARRO SANABRIA.** Se conoce oficio suscrito por María del Socorro Navarro
13 Sanabria, referente al proceso de expropiación, se procede a analizar el informe
14 URB-OF-465-2018 y la nota suscrita por la señora Navarro Sanabria y en virtud
15 de que el Director de Urbanismo indica que se deben iniciar los trámites
16 administrativos, esta Comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal,
17 trasladar a la administración esta solicitud con el propósito de que se inicien los
18 trámites respectivos y se le notifique a la interesada el proceso que seguirá. 2.
19 Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, **se acuerda por**
20 **unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se traslada a la administración**
21 **esta solicitud con el propósito de que se inicien los trámites respectivos y**
22 **se le notifique a la interesada el proceso que seguirá.-** Notifíquese este
23 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora María del Socorro Navarro
24 Sanabria y Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

25 **ARTÍCULO XXIV.-INFORME SOBRE PETICIÓN DE RESPUESTA SOLICITUD**
26 **DE DONACIÓN DE FRANJA DE TERRENO PRESENTADA POR EL HOSPICIO**
27 **DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO E INFORME UGTV-OF-349-**
28 **2018/URB-OF-763-2018.**-----

29 Se conoce dictamen CPOP-21-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
30 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...Para su

1 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo X, del Acta*
2 *N° 30-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. ARTÍCULO X- SOBRE ARTÍCULO*
3 *VII.- ACTA N°129-2018.- INFORME SOBRE PETICIÓN DE RESPUESTA A*
4 *SOLICITUD DE DONACIÓN DE FRANJA DE TERRENO PRESENTADA POR EL*
5 *HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO E INFORME UTGV-OF-*
6 *349-2018/URB-OF-763-2018. Se conoce oficio UTGV-OF-349-2018/URB-OF-*
7 *763-2018, suscrito por los asesores Dennis Aparicio Rivera y Juan Carlos Guzmán*
8 *Víquez, mediante el cual indican que previo a atender la solicitud de donación de*
9 *terreno para calle pública, deberán los interesados cumplir con lo indica el oficio*
10 *supra citado, por lo tanto de acuerdo a lo manifestado en el informe técnico de la*
11 *Unidad Técnica de Gestión Vial y de la Dirección de Urbanismo, esta Comisión*
12 *acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, trasladar el criterio técnico UTGV-*
13 *OF-349-2018/URB-OF-763-2018, suscrito por los asesores Dennis Aparicio*
14 *Rivera y Juan Carlos Guzmán Víquez al Hospicio de Huérfanos de Cartago con la*
15 *indicación de que para la recepción de la donación se requiere cumplir con lo*
16 *estipulado en dicho informe. 2. Que se remita el informe y los planos anexos a*
17 *los interesados. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, se*
18 **acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se acuerda**
19 **trasladar el criterio técnico UTGV-OF-349-2018/URB-OF-763-2018, suscrito**
20 **por los asesores Dennis Aparicio Rivera y Juan Carlos Guzmán Víquez al**
21 **Hospicio de Huérfanos de Cartago con la indicación de que para la recepción**
22 **de la donación se requiere cumplir con lo estipulado en dicho informe. Que**
23 **se remita el informe y los planos anexos a los interesados.-** Notifíquese este
24 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Andres Ferrero Administrador del
25 Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
26 **definitivamente aprobado.**-----

27 **.ARTÍCULO XXV.- INFORME MOCIÓN REVISIÓN PROCESO DE**
28 **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, OFICIOS AM-OF-439-2018, AM-OF-**
29 **0441-2018 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y OFICIO AOM-OF-083-**
30 **2018 SUSCRITO POR EL ING. JORGE ARAYA SERRANO ENCARGADO DEL**

1 **ÁREA DE OPERACIONES.**-----

2 Se conoce dictamen CPGyA-50-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
3 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para
4 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II, del acta
5 Nº 54-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. **ARTÍCULO II.-MOCIÓN PARA**
6 **REVISIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, OFICIOS**
7 **AM-OF-439-2018, AM-OF-0441-2018 SUSCRITOS POR EL ALCALDE**
8 **MUNICIPAL Y EL OFICIO AOM-OF-083-2018 SUSCRITO POR EL ING. JORGE**
9 **ARAYA SERRANO ENCARGADO DEL ÁREA DE OPERACIONES.** Se conoce
10 oficio de fecha 12 de marzo del 2018, suscrito por la Licda. Guisella Zuñiga
11 Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, por el cual remite el
12 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en su artículo XXXV del acta
13 Nº 144-2018, de sesión ordinaria celebrada el día 06 de marzo del 2018, en el
14 cual se conoce moción para la revisión del proceso de contratación, presentada
15 por el regidor Danny Ovares. Se conoce el oficio el oficio AM-OF-439-2018 por el
16 cual el señor alcalde remite a la Comisión el oficio AOM-OF-063-2018 suscrito por
17 el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de Operaciones, el oficio AM-OF-
18 441-2018 por el cual el señor alcalde remite a la Comisión el oficio PROV-OF-930-
19 2018 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero Proveedora y el Lic. Ronald
20 Benavides Ramírez Abogado de Proveeduría y el oficio AOM-OF-083-2018
21 suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de Operaciones.
22 Discutido y analizados estos documentos, esta Comisión **acuerda: 1.**
23 Recomendar al Concejo Municipal se realice una investigación preliminar, que
24 identifique cada uno de los posibles incumplimientos en la contratación directa Nº
25 2017CD-000898-MUNIPROV alquiler de maquinaria, equipo mobiliario y la
26 contratación directa Nº 2018CD-000114-MUNIPROV alquiler de camiones
27 recolectores, tanto de la empresa la empresa adjudicataria **EMPRESAS**
28 **BERTIHER EBI COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica 3101215741, como por parte
29 del administrador del contrato por parte de la Municipalidad de Cartago, y sus
30 presuntos responsables, lo que permitirá, contar con la relación de hechos para

1 iniciar, en caso que así se determine, el procedimiento constituyendo el órgano
2 director. 2. Solicitar a la auditoría interna que con base en este dictamen realice
3 dicha investigación preliminar y haga llegar al Concejo en un lapso prudencial de
4 un mes calendario, la relación de hechos producto de su investigación. 3. Solicitar
5 a la Proveduría Municipal, determine a la luz de lo dispuesto en la Ley de
6 Contratación Administrativa y su reglamento, los posibles incumplimientos
7 atribuibles de la empresa adjudicada **EMPRESAS BERTIHER EBI COSTA RICA**
8 **S.A.**, cédula jurídica 3101215741, en la contratación directa Nº 2017CD-000898-
9 MUNIPROV alquiler de maquinaria, equipo mobiliario y la contratación directa Nº
10 2018 CD-000114-MUNIPROV alquiler de camiones recolectores, tanto en su
11 oferta como en la prestación del servicio y las posibles acciones y sanciones, e
12 informe a este Concejo Municipal los resultados de su análisis, todo de acuerdo
13 con el cartel, la oferta y el expediente de ejecución del contrato. 4. Acuerdo
14 definitivamente aprobado...". La presidenta somete a votación la aprobación del
15 dictamen en conjunto con su firmeza, el resultado de la votación es **seis votos**
16 **afirmativos, se acuerda aprobar el dictamen, por lo tanto se aprueba: 1. Se**
17 **realice una investigación preliminar, que identifique cada uno de los**
18 **posibles incumplimientos en la contratación directa Nº 2017CD-000898-**
19 **MUNIPROV alquiler de maquinaria, equipo mobiliario y la contratación**
20 **directa Nº 2018CD-000114-MUNIPROV alquiler de camiones recolectores,**
21 **tanto de la empresa la empresa adjudicataria EMPRESAS BERTIHER EBI**
22 **COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3101215741, como por parte del**
23 **administrador del contrato por parte de la Municipalidad de Cartago, y sus**
24 **presuntos responsables, lo que permitirá, contar con la relación de hechos**
25 **para iniciar, en caso que así se determine, el procedimiento constituyendo**
26 **el órgano director. 2. Solicitar a la auditoría interna que con base en este**
27 **dictamen realice dicha investigación preliminar y haga llegar al Concejo en**
28 **un lapso prudencial de un mes calendario, la relación de hechos producto**
29 **de su investigación. 3. Solicitar a la Proveduría Municipal, determine a la**
30 **luz de lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su**

1 **reglamento, los posibles incumplimientos atribuibles de la empresa**
2 **adjudicada EMPRESAS BERTIHER EBI COSTA RICA S.A., cédula jurídica**
3 **3101215741, en la contratación directa Nº 2017CD-000898-MUNIPROV**
4 **alquiler de maquinaria, equipo mobiliario y la contratación directa Nº 2018**
5 **CD-000114-MUNIPROV alquiler de camiones recolectores, tanto en su oferta**
6 **como en la prestación del servicio y las posibles acciones y sanciones, e**
7 **informe a este Concejo Municipal los resultados de su análisis, todo de**
8 **acuerdo con el cartel, la oferta y el expediente de ejecución del contrato.**

9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
10 Leandro Auditor Interno, a la Licda. Gabriela Redondo Cordero Proveedora
11 Municipal a.i. y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

12 **ARTÍCULO XXVI.- INFORME MOCIÓN SOLICITUD DESTITUCIÓN INMEDIATA**
13 **DEL SEÑOR JAVIER LEANDRO MARÍN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE**
14 **CARTAGO CENTRO Y OFICIO AJ-OF-040-2018 SUSCRITO POR EL LIC.**
15 **JULIO MONGE GUTIÉRREZ ENCARGADO DEL ÁREA JURÍDICA SOBRE**
16 **INFORME SOLICITADO REFERENTE A ESTA MOCIÓN.-----**

17 Se conoce dictamen CPGyA-51-2018 de fecha 26 de junio del 2018, presentado
18 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*
19 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo III, del acta*
20 *Nº 54-2018, celebrada el 26 de junio del 2018. ARTÍCULO III.-MOCIÓN*
21 *SOLICITUD DESTITUCIÓN INMEDIATA DEL SEÑOR JAVIER LEANDRO*
22 *MARÍN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO Y OFICIO AJ-*
23 *OF-040-2018 SUSCRITO POR EL LIC. JULIO MONGE GUTIÉRREZ*
24 *ENCARGADO ÁREA JURÍDICA SOBRE INFORME SOLICITADO REFERENTE*
25 *A ESTA MOCIÓN. Se conoce el artículo XIII Acta 157-2018 sesión ordinaria*
26 *celebrada el día 10 de mayo del 2018 por el Concejo Municipal de Cartago, sobre*
27 *moción solicitud de destitución inmediata del señor Alfonso Javier Leandro Marín*
28 *como miembro de la junta de educación de Carago Centro. Asimismo el oficio AJ-*
29 *OF-046-2018 de fecha 07 de junio del 2018, suscrito por el Lic. Julio Monge*
30 *Gutiérrez Encargado del Área Jurídica Municipal, por el cual remite informe*

1 *referente al nombramiento del señor Alfonso Javier Leandro Marín como miembro*
2 *en la junta de educación de Cartago Centro. Vista la moción presentada por el*
3 *señor Danny Ovares Ramírez, en que solicita la destitución inmediata del señor*
4 *Javier Alfonso Leandro Marín, en virtud de que su nombramiento, contraviene lo*
5 *dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y*
6 *Juntas Administrativas y la sentencia No. 82-2018 del Tribunal Contencioso*
7 *Administrativo, esta Comisión considerando que:*

8 1. *El nombramiento del señor Javier Leandro Marín lo realizó el Concejo*
9 *Municipal en sesión 415-2015, artículo XII, del 10 de noviembre del 2015, a partir*
10 *del dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, según consta en*
11 *el artículo IV de la en sesión 60-2015 del 10 de noviembre de 2015 (oficio CPAS-*
12 *70-15)*

13 2. *La solicitud de nombramiento del señor Leandro Marín la realizaron, los*
14 *directores y directoras de los centros educativos Jesús Jiménez Zamora,*
15 *Ascensión Esquivel Ibarra, Padre Peralta de Cartago, Jardín de Niños Jesús*
16 *Jiménez, Jardín de Niños Ascensión Esquivel Ibarra y Escuela Jesús Robles*
17 *Morales, mediante cinco ternas, de las cuales se seleccionaron los cinco*
18 *miembros.*

19 3. *El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas*
20 *establece:*

21 *“Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad*
22 *Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser*
23 *parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni*
24 *de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los*
25 *miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o*
26 *afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los*
27 *funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser*
28 *miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la*
29 *naturaleza del puesto que desempeñen.” En este caso, tanto en el momento del*
30 *acuerdo, como a hoy, el señor Adrián Leandro Marín, quien es hermano del*

1 *directivo Javier Alfonso Leandro Marín, es regidor en el Concejo Municipal de*
2 *Cartago, por lo que le alcanza la prohibición establecida en la norma citada.*

3 4. *En el momento de solicitar el nombramiento del señor Javier Leandro*
4 *Marín, el director de ese entonces Msc Javier Calderón Salazar, remite una nota*
5 *donde hace una serie de justificaciones incluyendo que la norma podría ser*
6 *inconstitucional. No obstante, la inconstitucionalidad como tal solo existe cuando*
7 *así es declarada por el Tribunal, mientras ello no sucede, la norma sigue siendo*
8 *de aplicación. Al respecto no consta en el dictamen de la Comisión que se haya*
9 *pronunciado sobre el tema de la prohibición, únicamente hace referencia a que el*
10 *supervisor da la autorización para que se incluya en la terna al señor Leandro*
11 *Marín, ello no obliga al Concejo a realizar el citado nombramiento, ni exime a*
12 *quienes con su voto hacen posible el acuerdo, pues la desaplicación de una*
13 *norma, en este caso un decreto ejecutivo, no puede ser realizada por un director*
14 *ni un supervisor de circuito, hacerlo sería desconocer la jerarquía de las normas.*

15 5. *El Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal*
16 *del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones, establece en su artículo 89*
17 *estable. “Serán Comisiones Permanentes de Trabajo las siguientes: (...)*

18 3) *Comisión de Gobierno y Administración: Analizará asuntos relacionados con*
19 *la organización municipal en materia de administración municipal, relaciones con*
20 *el Gobierno Central, Asamblea Legislativa, Concejos de Distrito, Gobiernos*
21 *Municipales, Juntas Escolares, etc. (...)*”

22 6. *El Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, mediante resolución*
23 *No. 82 -2018 de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de febrero*
24 *de dos mil dieciocho, señaló: “Por consiguiente, comparte este Tribunal el criterio*
25 *del recurrente, en cuanto que el nombramiento de la junta administrativa escolar*
26 *es un asunto que debió atender la Comisión de Gobierno y Administración, y no*
27 *la de Asuntos Sociales, ya que esta última tiene por objetivo estudiar y recomendar*
28 *políticas en el campo social. Sin necesidad de un mayor análisis de las razones*
29 *que tuvo el Concejo Municipal de Cartago para autovincularse de manera objetiva*
30 *en esta actividad de reparto, con la simple existencia de la norma de*

1 *procedimiento invocada, no es dable a los señores regidores decidir a su antojo o*
2 *conveniencia la distribución de asuntos entre las diferentes comisiones*
3 *permanentes, y desaplicar al caso concreto la norma reglamentaria, ya que este*
4 *actuar efectivamente vulnera el principio de inderogabilidad singular de la norma*
5 *reglamentaria, contenido en el ordinal 13 de la Ley General de la Administración*
6 *Pública. (...) Por todo lo anterior, se impone el acoger el recurso de apelación*
7 *presentado (...) y declarar la nulidad del acuerdo. (Lo subrayado no es del*
8 *original)*

9 *7. Sobre el criterio del asesor legal de la Municipalidad Julio Monge Gutierrez, se*
10 *tiene lo siguiente:*

11 *1. El asesor indica: "En el caso concreto que nos ocupa, está ampliamente*
12 *acreditado que el señor Javier Alonso Leandro Marín, cédula de identidad*
13 *900300800 es hermano del señor Adrián Leandro Marín. Que este último para la*
14 *fecha de los hechos que motiva la moción se desempeñaba como regidor*
15 *propietario, Presidente del Concejo Municipal de Cartago y Presidente de la*
16 *Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.*

17 *También está ampliamente acreditado en autos que los directores de las Escuelas*
18 *Jesús Jiménez Zamora, Ascensión Esquivel Ibarra, Padre Peralta, Jardín de Niños*
19 *de Jesús Jiménez, Jardín de Niños Ascensión Esquivel Ibarra y Escuela Nocturna*
20 *Jesús Robles Morales, mediante documento de fecha 02 de octubre de 2015,*
21 *dentro de las respectivas ternas propusieron al señor Javier Alonso Leandro*
22 *Marín, cédula de identidad 900300800, para integrar la Junta de Educación de*
23 *Cartago Centro. A los efectos anteriores, el señor MBA. Carlos Adrián Piedra*
24 *Moya en su condición de Asesor Supervisor del Circuito 01, de la Dirección*
25 *Regional de Cartago, del Ministerio de Educación Pública "...atendiendo la*
26 *solicitud del señor Msc Javier Calderón Salazar autorizo la excepción del art. 14*
27 *del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas a favor del señor*
28 *Javier Leandro Marín, cédula de identidad 900300800 para que sea incluido en*
29 *una de las ternas para nombrar la Junta de Educación de Cartago Centro." La*
30 *relacionada autorización por excepción, encuentra sustento en el artículo 14 del*

1 *Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas No. 38429-*
2 *MEP. Agregar que la fecha en que se adoptó el acuerdo municipal contenido en*
3 *el artículo No. XII del acta No. 415-2015, de sesión ordinaria celebrada por el*
4 *Concejo Municipal de Cartago el diez de noviembre de dos mil quince, no existía*
5 *“la sentencia 82-2018...” de manera que no resulta procedente la aplicación*
6 *retroactiva de la relacionada “... sentencia 82-2018...” al caso que nos ocupa.*

7 *2. El criterio de asesor Monge Gutiérrez, interpreta erróneamente la excepción a*
8 *que se refiere el artículo 14 del Reglamento de Juntas, pues el mismo se refiere a*
9 *centros educativos unidocentes, donde se dificulta, por el tamaño de la población,*
10 *conformar las ternas y en algunos casos especiales que entre los miembros*
11 *pueden existir parentesco. En el caso de la junta de educación de Cartago, a todas*
12 *luces no es aplicable la excepción, pues al integrar a seis centros educativos con*
13 *una población educativa de alrededor de 2500 estudiantes, es impensable que no*
14 *sea posible tener 15 personas para integrar las ternas. Y en este caso,*
15 *argumentar que entre 2500 personas no sea posible seleccionar personas que no*
16 *tengan parentesco y de casualidad una de ellas es nada menos que hermano del*
17 *presidente del Concejo Municipal, con meridiana claridad se puede determinar*
18 *que podría estar presente el fraude de ley. Por otra parte el asesor jurídico Monge,*
19 *señala que “no resulta procedente la aplicación retroactiva de la relacionada “...*
20 *sentencia 82-2018...” al caso que nos ocupa, cuando la indicado no es que se*
21 *pretenda aplicar retroactivamente lo resuelto por el Tribunal, el mismo Tribunal*
22 *indica que: “comparte este Tribunal el criterio del recurrente, en cuanto que el*
23 *nombramiento de la junta administrativa escolar es un asunto que debió atender*
24 *la Comisión de Gobierno y Administración, y no la de Asuntos Sociales...” pues lo*
25 *que se discute es la aplicación de la Ley General de Administración Pública, que*
26 *data de 1978, y que señala en su artículo 13: “1-La Administración estará sujeta,*
27 *en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento*
28 *administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni*
29 *desaplicarlos para casos concretos.” El artículo 85. (...) “3.-No podrán hacerse*
30 *transferencias por virtud de práctica, uso o costumbre.” El artículo 87 (...) “La*

1 *violación de los límites indicados causará la invalidez tanto del acto origen de la*
2 *transferencia, como de los dictados en ejercicio de ésta.” Decir que la sentencia*
3 *no es aplicable retroactivamente es ignorar lo dispuesto en los artículos 13, 85 y*
4 *87 de la Ley General de Administración Pública, y querer hacer una interpretación*
5 *a la fuerza para salvar un acto ilegal y continuar induciendo a error a este órgano*
6 *colegiado. Por lo anterior, no es posible por improcedente y por claramente*
7 *apartarse de lo establecido en la Ley General de Administración Pública, basarse*
8 *en un criterio legal, que incluso podría estar en contra de lo establecido en la Ley*
9 *contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. De acuerdo con lo anterior, lo*
10 *que procede no es una acción de simple destitución del señor Javier Alfonso*
11 *Leandro Marín, sino la declaratoria de nulidad del acuerdo del Concejo Municipal*
12 *que realizó el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de*
13 *Cartago Centro, incluyendo al señor Leandro Marín, quien adicionalmente le está*
14 *vedado por ser hermano del entonces regidor Adrián Leandro Marín, y que hoy*
15 *continúa como regidor en el Concejo Municipal de Cartago, órgano que le*
16 *corresponde realizar el nombramiento y que el reglamento de Juntas de*
17 *Educación y Juntas Administrativas claramente lo prohíbe. Ampliamente discutido*
18 *el asunto esta Comisión acuerda: Recomendar al Concejo Municipal: 1. Declarar*
19 *la nulidad del acuerdo que consta en el artículo XII sesión 415-2015, del 10 de*
20 *noviembre del 2015, en el que se nombran los miembros de la Junta de Educación*
21 *de Cartago Centro, a partir del dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos*
22 *Sociales, según consta en el artículo IV de la en sesión 60-2015 del 10 de*
23 *noviembre de 2015 (oficio CPAS-70-15), en virtud de que el mismo está viciado*
24 *de nulidad por haber sido tomado a partir del dictamen de una Comisión que no*
25 *era competente para ello. 2. Declarar la nulidad del nombramiento del señor*
26 *Javier Alfonso Leandro Marín como miembro de la Junta de Educación de Cartago*
27 *Centro por cuanto actualmente y en la fecha de su nombramiento mantiene una*
28 *relación de parentesco en segundo grado con el regidor Adrián Leandro Marín, lo*
29 *cual prohíbe en forma expresa en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas*
30 *de Educación y Juntas Administrativas, el cual a la fecha se encuentra vigente. 3.*

1 *El acuerdo que se tome debe notificarse la Junta de Educación de Cartago, a cada*
2 *uno de los directores de los centros educativos afectados, al Supervisor del*
3 *Circuito 01 y al señor Javier Leandro Marín. 4. Acuerdo definitivamente*
4 *aprobado...”.- El regidor Adrián Leandro indica que se acoge al artículo 31 del*
5 *Código Municipal.- Se deja constando en actas que en su lugar vota el regidor*
6 *Wilberth Madriz.- La regidora Anabelle González indica que solicita que este*
7 *dictamen se devuelva a la Comisión, pues leyendo el documento de don Julio*
8 *Monge, no contempla mucha reglamentación como el Código municipal y cree que*
9 *se requiere un criterio legal de mayor peso para tomar una decisión a manera de*
10 *moción.- El regidor Gonzalo Coto indica que para información de doña Anabelle,*
11 *el señor Julio Monge estuvo presente en la Comisión de Gobierno y*
12 *Administración en una primera instancia, donde él expuso una serie de elementos*
13 *y además hay un dictamen referido que se le solicitó y se le recordó nuevamente*
14 *que los presentara, entonces le parece que los criterios legales están más que*
15 *agotados; uno estuvo presente en la Comisión, dos se le pidió el dictamen, 3 se*
16 *solicitó y 4. lo envió y fue convocado y no asistió, le parece que los elementos*
17 *están claros, están en el dictamen, por eso invita a doña Anabelle a que lo revise,*
18 *está claramente establecido. Indica que cree que hacer eso es seguir gastando*
19 *fondos públicos en algo que está absolutamente claro 1. El reglamento de juntas*
20 *de educación prohíbe expresamente nombrar personas con parentesco con*
21 *miembros del Concejo Municipal y no cree que ella quiera hacer eso, 2. La Ley*
22 *General de Administración Pública contempla claramente que los órganos no*
23 *pueden desaplicar una norma y eso lo han discutido hartamente aquí, 3 el Tribunal*
24 *Contencioso Administrativo ya lo señaló, no es que generó una norma, lo que hizo*
25 *fue ratificar algo que desde hace dos años, venían discutiendo en este Concejo;*
26 *los acuerdos que tome una Comisión que no es competente para eso son nulos;*
27 *la nulidad como doña Shirley lo señaló, procede a la instancia, aquí hicieron una*
28 *instancia de ese acuerdo, el acuerdo es nulo, no sabe para qué quieren gastar*
29 *más recursos públicos en un asunto que está hartamente discutido y claro. Indica*
30 *que con todo respeto doña Anabelle, le parece que sería entabrar, posponer,*

1 impedir y esa es una de las obligaciones que deben cumplir, devolverlo es impedir
2 que no se vote el asunto, así es que le indica a la señora presidenta con todo
3 respeto y le solicita que esa moción sea rechazada porque es gastar recursos
4 públicos que vaya a una Comisión donde ya está más que fundamentado las
5 razones.- La regidora Anabelle González indica que le agradece la aclaración a
6 don Gonzalo; en realidad ella se basó en el informe de don Julio Monge pero como
7 no estuvo en la Comisión entonces retira la moción.- El regidor Danny Ovares
8 indica que el fundamento costó mucho porque querían tener mucho cuidado de
9 hacer algún proceso que injustamente tomaran una decisión; don Gonzalo lo
10 aclara muy bien, el reglamento lo prohíbe, la Ley General de Administración
11 Pública lo prohíbe, el Tribunal Contencioso Administrativo cuando les contestó a
12 ellos de ese tema lo prohíbe, entonces si hay mucho fundamento y criterio legal
13 que les permite votar con confianza, aquí no es hacer algo por hacerlo, es hacer
14 correctamente el proceso y enmendar un pequeño "safis" o una situación que se
15 dio hace mucho tiempo y con este proceso estaría corrigiendo; simple y
16 sencillamente una corrección aunque suene el verbo más grotesco que es la
17 anulación del nombramiento, pero simplemente es la corrección, tal vez no usar
18 un verbo tan chocante, pero el punto es que está muy bien fundamentado y don
19 Julio participó en todo el proceso, entonces se dio este resultado y el resultado es
20 proceder como dice el dictamen.- El regidor Gonzalo Coto indica que quiere acotar
21 algo y está en el dictamen; la salida que hizo no sabe quién y los compañeros que
22 los antecedieron en el Concejo, fue aplicar el artículo 14 como excepción; el
23 artículo 14 del reglamento de juntas. Ese artículo 14 y aquí tiene varias docentes
24 que saben a la perfección eso, lo que dice es que en aquellas escuelas
25 unidocentes puede hacerse la excepción de aplicar el artículo 12 y 13 ¿por qué?
26 Porque lo que ha pasado en la Escuela de Navarro la directora envía cinco
27 personas y dice no tiene gente para mandar las quince y lo han aceptado, pero el
28 asunto es que aquí están hablando de seis centros educativos del centro de
29 Cartago, que en 2015 tenían cientos más cientos menos, 2500 estudiantes, en
30 2500 padres de familia no podían escoger una persona que no tuviera prohibición,

1 señores, por favor cree que eso raya con el ridículo. Indica que raya con la falta
2 de respeto y raya con todo sostener algo que es inaceptable, es más si son 2500
3 estudiantes piense que 500 son de madres solteras, les quedan 2000 que tienen
4 padre y madre, son 4000 más 500 son 4500, no había posibilidad de escoger
5 perdón, perdón quien sabe qué más quieren ver para sostener un argumento de
6 ese tipo; le duele; él conoce a Javier, fue su compañero de algún curso de la
7 universidad, él no tiene nada contra Javier, pero aquí están tratando un tema de
8 legalidad. Indica que así es que ahí están los argumentos, están sumamente
9 claros y les corresponde tomar una decisión final.- El regidor Danny Ovarés indica
10 que aunado a lo que decía don Gonzalo, y la apreciación de doña Anabelle, aquí
11 existen muchos educadores dentro de este Concejo Municipal y se incluye entre
12 ellos tiene la formación educativa, entonces saben cuál es el procedimiento para
13 nombrar una junta, los muchos que han pasado por este proceso, la misma
14 presidenta municipal doña Teresita es directora, sabe lo que es mandar una junta,
15 sabe las cosas que se pueden hacer y no hacer; él apela al cumplimiento de las
16 normas, la gran mayoría que están acá porque han hecho los nombramientos,
17 esto no es nada raro, cuando llega los nombramientos que por género no calzan
18 se ha devuelto, y no se nombra, pero si hubiesen cometido el error de nombrar
19 cuatro mujeres en una institución sin que existiese una razón suficiente para
20 hacerlo, que hubiesen hecho, la anulación y la rectificación que es lo que están
21 haciendo ahora no es algo nuevo, fuera de serie, que desconozcan, la gran
22 mayoría lo conoce, sea porque lo han visto en reiteradas ocasiones, porque como
23 los que están en el área educativa lo saben, simple y sencillamente no procedía y
24 sigan, no es algo que vaya a dificultar su proceder o a cambiar las normas o las
25 reglas establecidas por el país tan hermoso donde viven.- La presidenta decreta
26 un receso de hasta por dos minutos.- Se reanuda la sesión.- La presidenta somete
27 a votación la aprobación del dictamen en conjunto con su firmeza, dando como
28 resultado de la votación **ocho votos afirmativos, por lo que se aprueba el**
29 **dictamen, por lo tanto: 1. Se declara la nulidad del acuerdo que consta en el**
30 **artículo XII sesión 415-2015, del 10 de noviembre del 2015, en el que se**

1 **nombran los miembros de la Junta de Educación de Cartago Centro, a partir**
2 **del dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, según consta**
3 **en el artículo IV de la en sesión 60-2015 del 10 de noviembre de 2015 (oficio**
4 **CPAS-70-15), en virtud de que el mismo está viciado de nulidad por haber**
5 **sido tomado a partir del dictamen de una Comisión que no era competente**
6 **para ello. 2. Se declara la nulidad del nombramiento del señor Javier Alfonso**
7 **Leandro Marín como miembro de la Junta de Educación de Cartago Centro**
8 **por cuanto actualmente y en la fecha de su nombramiento mantiene una**
9 **relación de parentesco en segundo grado con el regidor Adrián Leandro**
10 **Marín, lo cual prohíbe en forma expresa en el artículo 13 del Reglamento**
11 **General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el cual a la fecha**
12 **se encuentra vigente. 3. El acuerdo que se tome debe notificarse la Junta**
13 **de Educación de Cartago, a cada uno de los directores de los centros**
14 **educativos afectados, al Supervisor del Circuito 01 y al señor Javier Leandro**
15 **Marín.- Se hace constar que vota negativo el regidor Madriz Jiménez.-**
16 **Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Javier Alfonso**
17 **Leandro Marín, a la Junta de Educación de Cartago Centro, al MBA. Carlos Adrián**
18 **Piedra Moya Supervisor Circuito 01 Dirección Regional de Educación de Cartago,**
19 **al MSc. Javier Calderón Salazar Director Escuela Jesús Jiménez Zamora, a la**
20 **MSC. Ana Lía Solano Pacheco Directora Escuela Ascensión Esquivel Ibarra, a la**
21 **Licda. Teresita Guzmán Monge directora Escuela Padre peralta, a la MSc. Lorena**
22 **Del Valle Hasbun directora Jardín de niños Jesús Jiménez, a la MSC. Gabriela**
23 **Marín Tencio Directora Jardín de Niños Ascensión Esquivel Ibarra, a la Licda.**
24 **Elizabeth Bonilla Pereira Directora Escuela Nocturna Jesús Robles Morales y al**
25 **Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

26 **ARTÍCULO XXVII.- OFICIO RPM-OF-008-18 SOBRE EL ACTUAR DEL**
27 **REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA**
28 **MUNICIPAL MARISOL HERNÁNDEZ BRENES.-----**

29 La presidenta indica que en este punto hay una moción presentada por distintos
30 miembros del Concejo Municipal, por lo que propone una alteración del orden del

1 día para conocer junto con el oficio, somete a votación la aprobación de la
2 alteración del orden, el resultado es **cinco votos afirmativos; no se aprueba la**
3 **alteración se pospone el conocimiento de la moción y el oficio RPM-OF-008-**
4 **18 en el punto de mociones.**-----

5 **ARTÍCULO XXVIII.- AGRADECIMIENTO DE LAS MUJERES DE AL**
6 **COOPERATIVA COOPEAVANCE Y COMUNIDADES DE QUIRCOT.**-----

7 Se conoce oficio de fecha 22 de junio del 2018, suscrito por la señora Norma Arley
8 Gómez y varias vecinas del distrito de San Nicolás, y que dice: “...*Estimado señor*
9 *reciba un cordial saludo y un profundo agradecimiento de parte de las mujeres de*
10 *la Cooperativa Coopeavance y de las comunidades de Quircot, Cooperosales,*
11 *San Rafael de Quircot, El Atardecer, La Marta y alrededores por los excelentes*
12 *trabajos realizados en las carreteras de nuestra comunidad, ya que esas sirven*
13 *de rutas alternas a distintos lugares, agradeceos la disponibilidad suya y de sus*
14 *colaboradores en dichos trabajos, ya que con personas como ustedes juntos*
15 *vamos hacia adelante, sin más por el momento nos despedimos...*”.-Visto el
16 documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** El regidor Danny Ovares
17 indica que le llama poderosamente la atención que eso venga en el orden del día,
18 o sea en hora buena que hay gente que está contenta con la labor municipal, pero
19 le llama poderosamente la atención que la presidenta haya incluido esto en el
20 orden del día y le llama poderosamente la atención que doña Guisella como
21 secretaria no haya aplicado el traslado administrativo que ha venido aplicando en
22 muchos documentos porque esto incluso como lo dijo la señora presidenta previo
23 a que pidiera la palabra iban a tomar nota, entonces si no requiere de una accionar
24 del Concejo Municipal como la señora presidenta propone porque doña Guisella
25 lo incluyó, bueno Guisella no lo incluye sino es doña Teresita, doña Guisella no lo
26 trasladó como en muchos otros documentos. Indica que documentos que
27 generaron un problema para ese servidor cuando se trasladaba algo para la
28 administración pero él en el ejercicio de la presidencia consideró que lo tenía que
29 ver el Concejo, reitera en hora buena que hay un grupo de personas que agradece
30 el esfuerzo municipal y el esfuerzo de todos pero a ellos les manda una copia que

1 ni va dirigido a ellos, a él le encantaría que doña Guisella les explicara porque no
2 hizo un traslado administrativo de este tema, a como les ha explicado en múltiples
3 ocasiones cuando el señor alcalde Rolando Rodriguez aquí les ha dicho y ha
4 defendido a capa y espada porque algo se debe mandar a la administración es un
5 tema administrativo, le encantaría señora presidenta le dé la palabra a la señora
6 secretaria porque esto no le hizo el traslado administrativo y a la presidenta porqué
7 lo incluyó en el orden del día. Indica que reitera en hora buena que hay gente que
8 agradece el esfuerzo municipal pero por menos se le recusó.- La presidenta que
9 si en realidad del documento viene dirigido al alcalde municipal señor Rolando
10 Rodríguez y colaboradores, por un error material se incluyó en el orden del día.
11 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

12 **ARTÍCULO XXIX.-SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LO REQUERIDO**
13 **POR EL SEÑOR PABLO PEREIRA TORRES SOBRE EL REGLAMENTO DE**
14 **BECAS PARA LOS ATLETAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DPEORTES Y**
15 **RECREACIÓN DE CARTAGO.**-----

16 Se conoce oficio PRES 09-2018 de fecha 20 de junio del 2018, suscrito por el
17 señor Mauricio González Jiménez Presidente Junta Directiva del Comité Cantonal
18 de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: “...*En referencia a oficios*
19 *presentados por la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos, solicitando*
20 *información del Reglamento de Becas para atletas del Comité Cantonal de*
21 *Deportes y Recreación de Cartago, solicitamos dispensa por el desconocimiento*
22 *que teníamos sobre los documentos presentados por Pablo Pereira Torres,*
23 *secretario de la Junta anterior. Reiteramos que no atendimos los requerimientos*
24 *porque no teníamos información al respecto, en revisiones que se realizaron, no*
25 *se identificó que fuera visto en alguna sesión de Junta Directiva y por ende,*
26 *ningún acuerdo tomado por la Junta Directiva vigente al 27 de Febrero del 2018,*
27 *sobre este tema. Solicitamos nos brinden copia de los documentos, Oficio de*
28 *remisión y el Reglamento de Becas para Atletas del Comité Cantonal de Deportes*
29 *y Recreación de Cartago presentados por Paulo Pereira Torres, a título personal.*
30 *En razón de las circunstancias en que se presentó el documento, pedimos que*

1 sea retirado al no contar con ningún respaldo oficial...”.-Visto el documento, se
2 acuerda por unanimidad dispensar del trámite de Comisión y se instruye a
3 la secretaria a remitir los documentos enviados por el señor Pablo Pereira al
4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.- Notifíquese este
5 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de Cartago, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández
7 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.**-----

9 **ARTÍCULO XXX.- PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA**
10 **POR EL PBRO. JAIRO JULIÁN SOLANO TORRES DIOCESANO DE LA**
11 **PASTORAL FAMILIAR.**-----

12 Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2018, suscrito por el Pbro. Jairo Julián
13 Solano Torres Diocesano de la Pastoral Familiar, y que dice: “...*Reciban un cordial*
14 *saludo y los mejores deseos de éxito para sus funciones en bien de la población*
15 *cartaginesa. La Comisión diocesana de pastoral familiar de la diócesis de*
16 *Cartago, tiene como servicio fundamental el promover los valores familiares y para*
17 *ello organizar y ejecutar acciones que tiendan puentes en la consecución de este*
18 *objetivo. Durante el año, el mes de agosto ha sido tradicionalmente dedicado a*
19 *promover este tipo de actividades y dentro del mismo nos enfocamos con más*
20 *ahínco a la Semana de Integración Familiar (SIF), la cual tiene como objetivo la*
21 *proyección de estos valores. Dicha semana tiene sustento legal en el decreto*
22 *ejecutivo #2569-E del año 1972. Para este año, la 49 ° SIF será del 19 al 25 de*
23 *agosto. En el marco de esta celebración, y conedores de la necesidad de la*
24 *promoción de los valores familiares, deseamos realizar la Feria "**CARTAGO VIVE***
25 ***LA ALEGRÍA DE LA FAMILIA**". Por lo anterior, solicitamos el uso del área de la*
26 *Plaza Mayor para el día 19 de agosto de este año, a partir de las 8 a.m. hasta las*
27 *5 p.m., tiempo en el que tendremos actividades lúdico culturales que promuevan*
28 *estos valores. Agradecemos toda la atención que nos brinden y la respuesta*
29 *afirmativa a nuestra petición, deseando para ustedes éxitos en su labor...”.-Visto*
30 el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**

1 **Comisión Permanente de Asuntos Culturales.** Notifíquese este acuerdo con
2 acuse y fecha de recibo al Pbro. Jairo Julián Solano Torres Diocesano de la
3 Pastoral Familiar al correo electrónico codipaf@diocesisdecartagocr.com, a la
4 Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
5 **definitivamente aprobado.**-----

6 **ARTÍCULO XXXI.-SOLICITUD URGENTE A LA ALCALDÍA Y AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL, PARA LA ACTIVACIÓN DE LOS MECANISMOS DE**
8 **PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO LA CONSULTA POPULAR, RENDICIÓN**
9 **DE CUENTAS Y ACLARACIÓN, PARA QUE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN**
10 **CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO SEAN CONVOCADOS PARA**
11 **ESCUCHAR DE MANERA TRANSPARENTE LA SITUACIÓN DE LA**
12 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA EMPRESA WPP PRESENTADA POR LA**
13 **COALICIÓN CARTAGO CENTRAL.**-----

14 Se conoce oficio suscrito por la Coalición Cartago Central, y que dice: "...Ante las
15 graves denuncias que han circulado en los medios de comunicación nacional, que
16 han generado incertidumbre en la población cartaginesa y existiendo un riesgo
17 para la salud pública, misma que nuestra en nuestra Constitución Política protege
18 y ampara, consideramos:

- 19 • *Que existe información contradictoria y poco clara aportada por parte de la*
20 *Municipalidad de Cartago sobre las razones que conllevaron a dar por terminado*
21 *el contrato con la empresa WPP.*
- 22 • *Que, el terreno donde actualmente se encuentra el Relleno Sanitario Los*
23 *Pinos es en su mayoría propiedad de la misma Municipalidad de Cartago.*
- 24 • *Que, según manifiesta la empresa WPP, el relleno sanitario de Los Pinos*
25 *todavía se encontraba con vida útil y los permisos del Ministerio de Salud.*
- 26 • *Que vemos escasas razones financieras y administrativas para llevar los*
27 *residuos a un lugar conocido como El Huazo, ubicado en Aserrí, a 35 kilómetros*
28 *de distancia de nuestro Cantón.*

- 1 • *Que financieramente el incremento en los costos significará un impacto*
2 *directo en la población cartaginesa e incrementa el contrato a 330 millones de*
3 *colones.*
- 4 • *Que reducir la cantidad de veces del servicio de recolección no tiene*
5 *relación lógica con el incremento en los costos que implicaría la nueva*
6 *adjudicación.*
- 7 • *Que se dará un incremento del riesgo en las vías nacionales y cantonales*
8 *por traslado de los camiones recolectores.*
- 9 • *Que las posiciones de la empresa WPP y la Municipalidad de Cartago son*
10 *contradictorias.*
- 11 • *Que, principalmente, una mala recolección, aunada a la nula gestión de los*
12 *residuos sólidos, pone en peligro la salud pública de la ciudadanía en general.*
13 *Por tanto, la Coalición Cartago Central, como colectivo social, desea manifestar a*
14 *la población cartaginesa que existe un deber de probidad de todo funcionario*
15 *público y nuestra organización social ha decido realizar control ciudadano en el*
16 *uso y administración de los recursos públicos, por lo que, ante la información que*
17 *ha circulado y que pondría en peligro la salud pública de la población del Cantón*
18 *Central de Cartago, solicitamos de manera urgente a la Alcaldía y al Concejo de*
19 *Municipalidad de Cartago activar los mecanismos de participación ciudadana*
20 *como la consulta popular, rendición de cuentas y aclaración, para que todas y*
21 *todos los ciudadanos del Cantón Central de la provincia de Cartago seamos*
22 *convocados y escuchemos de manera transparente, las posiciones tanto de la*
23 *Municipalidad de Cartago como de la empresa WPP, mismos que han presentado*
24 *posiciones contradictorias y que tienden a confundir a la población e incrementa*
25 *la incertidumbre sobre el riesgo de una inadecuada recolección de residuos...”.-*
- 26 El regidor Adrián Leandro indica que no está en contra de que se mande a la
27 Comisión, pero le llama poderosamente la atención que el documento viene con
28 una firma y un número de teléfono, cualquier persona puede llegar hacer a este
29 Concejo Municipal, primero que es coalición Cartago Central una asociación, es
30 un grupo de personas, está inscrita ante el registro o un montón de firmas

1 correspondientes a la misma, es un documento que pudo haber sido escrito por
2 cualquier persona, no hay presentación del mismo, lo único es un garabato con
3 un número de teléfono. Indica que como lo dijo, no tiene reparo en que vaya a
4 Comisión pero si deberían tener el cuidado de que los documentos vengan con el
5 responsable, en este caso no sabe quién es el responsable de la coalición Cartago
6 Central, porque no hay ninguna persona que se presente diciendo que la coalición
7 Cartago Central representada por fulanito cédula tal vecino de Cartago,
8 simplemente es una hoja con un garabato y un número de teléfono. Cree que eso
9 no debería ser recibido sinceramente preferiría que se le devuelva a la persona
10 que ponga la representación correspondiente.- La presidenta indica que inclusive
11 se puede agregar la copia de la cédula de la persona responsable.- El regidor
12 Ovares Ramírez solicita un receso de 30 segundos.- La presidenta le indica que
13 primero someterá a votación y luego le dará el receso.- La presidenta somete a
14 votación el traslado a la comisión en conjunto con su firmeza, y **se acuerda por**
15 **unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**
16 **Gobierno y Administración.**- Se hace constar que vota el regidor Navarro Calvo
17 en el lugar del regidor Ovares Ramírez.- El regidor Marcos Brenes indica que
18 comparte el comentario de don Adrián; porque no saben quién es el representante
19 propio de la coalición pero al fin y al cabo, pero le parece importante que por
20 transparencia le den una respuesta clara a la ciudadanía cartaginesa, si están
21 haciendo algo transparente porque van a esconder, más bien dentro de esa línea
22 para cuando la Comisión les otorgue la audiencia, le gustaría estar presente para
23 conocer posiciones y aclarar algunos otros puntos, entonces le parece importante
24 que les den la audiencia y los puedan escuchar.- El regidor Caleb Pichardo indica
25 que tiene un alto grado de coincidencia con el señor Adrián Leandro, tiene algo
26 de conocimiento con este grupo, quizás por lo que se vivió en el último proceso
27 electoral, sin embargo no hay una referencia de quién es la presentación oficial o
28 quien representa dicha organización a nivel de Cartago, sin embargo aplaude ese
29 derecho de la ciudadanía a tener un espacio de participación ciudadana, de poder
30 escuchar y participar, eso en una democracia es sano, sin embargo cree que se

1 le deberá dar un adecuado trámite en la Comisión, como presidente de la misma
2 en la próxima sesión tratarán de pedir un criterio sobre cómo responder sobre este
3 tipo de audiencias, no es solo encerrarse en el salón de sesiones y empezar a
4 hablar de todos los temas que pueda ocurrírseles, sino llevar una lógica de lo que
5 pretende la audiencia y cuáles son los objetivos que se plantean, ellos como
6 organización sobre el tema que hacen referencia en el oficio y cree que es un
7 proceso sano que se reciban y se puedan atender en audiencia; si le aclara a los
8 señores regidores que por ahorita hay un tema de nombramiento que le van a
9 dedicar en la Comisión de gobierno la próxima semana, pero si cree que para la
10 sesión próxima de hoy en 15 días, podrán tratar de coordinar la audiencia o
11 cualquier otro espacio en la semana para convenir la organización y los señores
12 regidores miembros de la Comisión.- El regidor Rodrigo Muñoz indica que cuando
13 llegó esa nota preguntó que quien o quienes eran los responsables, porque esto
14 para él es un anónimo, esto no hay responsabilidad, no hay nombre, es una falta
15 de seriedad, como le van a responder a la persona sino viene un nombre o una
16 dirección para indicarle, aquí como dijo don Danny, cuando se recibió a las
17 personas que estaban preocupadas por las calles de Cartago ahí venían nombres,
18 números de cédula, teléfonos y firmas. Indica que le parece el fondo, pero
19 cuestiona desde el principio quien se responsabiliza de esa carta, ahí lo que hay
20 es un garabato, porque no tienen ningún nombre completo, ni un número de
21 cédula o una copia de la cédula que se responsabilice; está de acuerdo en que se
22 mande a la Comisión de gobierno, siempre y cuando aparezca el responsable con
23 nombre y apellido y cuál es el cargo de la persona que lo está mandando, no
24 cuestiona el fondo porque le parece bien, pero se está jugando al gato y al ratón
25 aquí con esta carta.- La regidora Vera Céspedes indica que le parece que este
26 documento no se debió incluir en el orden del día hasta tanto no hacer la llamada
27 del teléfono que está ahí, para ver quién es la persona y tampoco haberlo
28 mandado a la Comisión porque no saben, primero deben llamar a ese número a
29 ver quién es la persona; le parece que eso será lo primero que debe hacer la
30 Comisión porque si es un derecho que tienen todos los ciudadanos recibirlos en

1 audiencia, pero deben saber quiénes son los que vienen y que así conste en actas.
2 La presidenta le indica **a la Comisión de gobierno y administración que**
3 **proceda a llamar a ese número telefónico para averiguar quién es la persona**
4 y que así conste en acta.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
5 a la Coalición Cantón Cartago al correo electrónico coalicioncartago@gmail.com,
6 Comisión Permanente de Gobierno y Administración al Alcalde Municipal.

7 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO XXXII.-SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**
9 **PRESENTADA POR EL BANCO NACIONAL.**-----

10 Se conoce oficio ZCC-053-2018 de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el señor
11 Gustavo Romero Zúñiga Gerente Sucursal Banco Nacional Cartago, y que
12 dice:”... *Nos dirigimos a ustedes para presentarles el proyecto para realizar la feria*
13 *empresarial Expo Banco Nacional Cartago, a fin de solicitar su autorización para*
14 *realizar la actividad los días 31 de agosto, 01 y 02 de setiembre de 2018 en Plaza*
15 *Mayor Las Ruinas de Cartago, estas fechas fueron corroboradas con la Secretaría*
16 *Municipal, según lo indicado en la sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de*
17 *2018. Con el compromiso de incentivar y apoyar el desarrollo económico local de*
18 *forma que fomente la creación de riqueza mejorando la calidad de vida tanto de*
19 *las personas y como de las comunidades, se ha planteado como proyecto*
20 *institucional realizar eventos locales que promuevan: la alfabetización financiera,*
21 *la promoción comercial de empresarios pymes y el bienestar familiar a través de*
22 *actividades culturales y recreativas, y es bajo este concepto que le manifestamos*
23 *nuestro interés que la Municipalidad de Cartago se convierta en un aliado para*
24 *realizar la Expo Banco Nacional Cartago.*

25 - *Esta es una actividad sin fines de lucro, donde todas las actividades serán*
26 *gratuitas tanto para los expositores, como para los miembros de la comunidad,*
27 *esto al ser cubierta con presupuesto de nuestra institución.*

28 *El proyecto contiene de 3 componentes:*

- 1 • *Exposición empresarial: Con la presencia de 50 empresas del cantón con*
2 *una oferta de productos y servicios de micro y pequeñas empresas locales,*
3 *opciones para vivienda, educación, vehículos, aliados de instituciones públicas,*
4 *entre otros.*
- 5 • *Alfabetización financiera: Un grupo de funcionarios del Banco Nacional*
6 *comprometidos a explicarle a las personas cómo acceder y utilizar de la mejor*
7 *forma los diferentes productos y servicios financieros.*
- 8 • *Actividades para la familia: una agenda de actividades culturales y*
9 *recreativas, talleres, conciertos, concursos, reciclaje, deporte, entre otros, para*
10 *que el evento contribuya al esparcimiento sano de las familias del cantón. Todas*
11 *las actividades serán gratuitas.*

12 *DETALLES DE LA SOLICITUD: Lugar solicitado: Plaza Mayor Las Ruinas de*
13 *Cartago. Se aclara que no se utilizarán las zonas verdes. Días de permiso: Del*
14 *29 de agosto al 03 de setiembre. Se requiere el permiso para montaje 2 días antes*
15 *y desmontaje el día siguiente hasta las 8:00 a.m. máximo. Electricidad: Se*
16 *realizará el trámite ante la institución correspondiente. Días de actividad: 31 de*
17 *agosto, 01 y 02 de setiembre de 2018. Se aclara que todas las actividades será*
18 *de corte cultura y/o familiar y de acceso gratuito. Mañana infantil: Cuenta cuentos,*
19 *pintacaritas, shows y un trencito para niños gratuito que daría la vuelta al parque*
20 *{con su respectiva póliza). Tarde cultural: Presentaciones de grupos de la*
21 *comunidad y aledaños. Cierres: Concierto música costarricense. Horario de las*
22 *actividades al público: De 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Logística: Montaje de toldos, los*
23 *cuales serán fijados por medio de bases de cemento, las estructuras son livianas,*
24 *por lo que no existe riesgo de daño al adoquinado. El montaje podrá ser*
25 *supervisado por funcionarios de la Municipalidad de Cartago para que se verifique*
26 *no se hará ningún daño a la infraestructura del parque. Tarima, la cual estaría*
27 *dentro de Plaza Mayor y cuenta con póliza. Sonido ambiente. Mobiliario,*
28 *conformado por mesas, sillas manteles. Decoración, la cual está formada por*
29 *banderines, vallas carrileras e inflables decorativos. Seguridad: privada de*

1 *vigilancia del Banco Nacional y subcontratada. Compromiso del Banco Nacional:*
2 *El Banco Nacional como organizador del evento, se compromete a realizar el*
3 *mismo en las condiciones y fechas descritas, dejar las áreas limpias y acatar todas*
4 *indicaciones en cuanto a temas de seguridad, coordinación y permisos requeridos*
5 *por la Municipalidad y con otros entes como el Ministerio de Salud, Fuerza Pública,*
6 *entre otros. Una empresa será contratada por el BN como productora logística*
7 *del evento y será quien realice todos los trámites adicionales necesarios, se*
8 *informará de manera formal a la Municipalidad apenas quede la contratación en*
9 *firme. El Banco Nacional realiza este tipo de proyectos en todo el país, por lo que*
10 *cuenta con la experiencia necesaria para que todo lo descrito se lleve a cabo de*
11 *manera exitosa, pero al ser una institución pública requiere de contar con la*
12 *certeza de la fecha para proceder con las diferentes contrataciones*
13 *administrativas requeridas. Por lo anteriormente descrito, solicitamos la*
14 *autorización de la Municipalidad de Cartago para realizar este evento de gran*
15 *beneficio para empresas de la zona, en su mayoría pymes, así como para los*
16 *habitantes del cantón. Cabe indicar que los expositores no pagan ningún costo*
17 *por su participación, todos los gastos del evento son cubiertos por el Banco*
18 *Nacional, además podrá colocarse un stand y logo de la Municipalidad.*
19 *Quedamos a la orden del Concejo Municipal y retiraremos nuestro compromiso*
20 *de acatar cualquier aclaración y requisito adicional que quede pendiente de*
21 *entregar posterior a la aprobación. Cualquier consulta adicional pueden*
22 *contactarnos al 2550-1482 con Elena Quesada Loaiza de la oficina del BN en*
23 *Cartago o al 3824-4627 con la encargada del evento, Milagro Alvarado*
24 *Azofeifa...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a***
25 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.**
26 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo Romero*
27 *Zúñiga Gerente Sucursal Banco Nacional Cartago al teléfono 2550-1482, a la*
28 *Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal. **Acuerdo***
29 **definitivamente aprobado.**-----

30 **ARTÍCULO XXXIII.-SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA REVISIÓN DE**

1 **ANTEPROYECTO DE TRANSFORMACIÓN A CONDOMINIO, EN LOS LOTES**
2 **#9, 10, 20 Y 21 DE LA URBANIZACIÓN LOMAS DE QUIRCOT, PRESENTADO**
3 **POR EL SEÑOR PABLO BLANCO SOLANO.**-----

4 Se conocen oficios de fecha 20 de junio del 2018, suscritos por el señor Pablo
5 Blanco Solano, y que dicen: "...Por medio de la presente les solicito audiencia
6 para revisión de anteproyecto de transformación a Condominio Construido de 3
7 fincas filiales el cual se encuentra ubicado en urbanización Lomas de Quircot, en
8 el lote #9 de dicha urbanización , con plano de catastro# C-1585535 . Esto con la
9 intención de obtener su aprobación para el cambio de uso de proyecto..." "...Por
10 medio de la presente les solicito audiencia para revisión de anteproyecto de
11 Condominio Construido de 6 fincas filiales el cual se encuentra ubicado en
12 urbanización Lomas de Quircot, en los lotes #10, #20 y #21 de dicha urbanización,
13 con planos de catastros# C-1585536-2012, C-1584362-2012 y C-1584374-2012.
14 Esto con la intención de obtener su aprobación para el desarrollo de dicho
15 proyecto...".-Visto los documentos, **se acuerda trasladar dichas solicitudes a**
16 **estudio e informe del Departamento de Urbanismo y de la Comisión**
17 **Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
18 recibo al señor Pablo Blanco Solano al correo electrónico
19 pabloplotica@hotmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al Arq.
20 Juan Carlos Guzmán Víquez y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
21 **aprobado.**-----

22 **ARTÍCULO XXXIV.-SOLICITUD DE VENTA ESTACIONARIA EN TIERRA**
23 **BLANCA PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR EDUARDO GONZÁLEZ**
24 **MATAMOROS.**-----

25 Se conoce oficio de fecha 18 de junio del 2018 suscrito por el señor Héctor
26 Eduardo González Matamoros, por el cual solicita una venta estacionaria en Tierra
27 Blanca, ya que es una persona discapacitada, que sufrió un ataque cardiaco el
28 cual le provocó que le cortaran una pierna. Por su condición no consigue trabajo
29 y busca la forma de salir adelante.- La presidente propone trasladar al
30 departamento de patentes.- El regidor Gonzalo Coto indica que él le agregaría

1 hacerle el encargo particular al departamento de patentes, para que con la
2 prontitud que le sea posible se refiera al caso; le parece que es un caso que
3 amerita desde la perspectiva social darle un trato urgente de si es viable o no,
4 para que este Concejo la otra semana ojalá pueda resolver por el fondo.- La
5 regidora Vera Céspedes indica que este caso es un caso especial; este señor
6 perdió su pierna joven, pero esto lo limita a laborar, generalmente él era chofer de
7 busetas, bus y se encuentra en una situación económica bastante estrecha, le
8 pide al departamento de patentes que se pronuncie lo antes posible para que
9 quizá le puedan dar la oportunidad de laborar de esta forma.- La presidenta
10 somete a votación trasladar al departamento de patentes, el resultado de la
11 votación es **ocho votos afirmativos, se acuerda trasladar a estudio e informe**
12 **del Departamento de Patentes.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
13 recibo al señor Héctor Eduardo González Matamoros al teléfono 2530-0033/8555-
14 7968, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al
15 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO XXXV.- SOLICITUD PARA QUE SE PROCEDA CON EL**
17 **NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO**
18 **DIRECTIVO DEL CUC.**-----

19 Se conoce oficio DEC-548-2018 de fecha 22 de julio del 2018, suscrito por el señor
20 Miguel Ángel Guevara Agüero Decano Colegio Universitario de Cartago, y que
21 dice: *"...El pasado 7 de marzo, mediante oficio DEC-229-2018 remitimos al*
22 *presidente del Consejo Municipal, la solicitud de nombramiento del representante*
23 *de dicho Consejo ante nuestro Consejo Directivo. Lo anterior, al amparo del*
24 *artículo 9, inciso g) del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de*
25 *Enseñanza Superior Parauniversitaria, número 38639-MEP, mismo que señala:*
26 *"Un representante del Gobierno local por designación directa del Consejo*
27 *Municipal, quien deberá ser profesional universitario" De acuerdo a lo anterior, le*
28 *ruego realizar las gestiones necesarias para que se proceda con el nombramiento*
29 *de su representante ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de*
30 *Cartago, dado que el período del actual representante vence el 30 de junio de*

1 2018. No omito manifestar la urgencia que tenemos de este nombramiento, a
2 efectos de no tener dificultades de conformación del quorum estructural. Además,
3 indicarle que el nombramiento tendrá una vigencia de tres años, cuyo horizonte
4 estará enmarcado del 02 de julio de 2018 al 30 de junio de 2021...”.- Visto el
5 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**
6 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración.-** Notifíquese este
7 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y
8 Administración y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

9 **ARTÍCULO XXXVI.- INVITACIÓN A LA JURAMENTACIÓN DE LOS ATLETAS**
10 **PARTICIPANTES EN LA EDICIÓN DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS**
11 **NACIONALES ICODER 2018.-----**

12 Se conoce oficio PRES 11-2018 de fecha 125 de junio de 2018 suscrito por el
13 señor Mauricio González Jiménez Presidente Junta Directiva del Comité Cantonal
14 de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: “...*Reciba un respetuoso*
15 *saludo, la Junta Directiva y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
16 *Cartago, tiene el agrado de invitarles a la Juramentación de los Atletas*
17 *participantes en la edición de los XXXVII Juegos- Deportivos Nacionales ICODER*
18 *2018. La sesión extraordinaria para la juramentación, se realizará el día jueves*
19 *28 de junio, 2018 a las 5.00 p.m., en el Anfiteatro Municipal de Cartago, Plaza de*
20 *la Independencia...*”.- La presidenta indica que solo dice invitación no es una
21 sesión extraordinaria como siempre se ha hecho.- El regidor Adrián Leandro indica
22 que no entra por el fondo porque es un tema del Comité cantonal, sino por la
23 sesión extraordinaria; el presidente del comité hizo la invitación hasta el día que
24 vino a la sesión en la audiencia, al ser una sesión que tiene que ser publicada
25 porque hay traslado de sede no había el tiempo necesario para trasladar la misma,
26 el alcalde dijo que él iba a enviar la convocatoria correspondiente, resulta que
27 legalmente viendo la situación porque se lo consultó el señor alcalde, el alcalde
28 no puede cambiar de sede porque el único que puede cambiar de sede es el
29 Concejo Municipal entonces tampoco el alcalde podía convocar, entonces la
30 recomendación que se les hizo fue que hicieran la invitación al Concejo y que hoy

1 el Concejo por eso es la moción que él hace de la autorización a la señora
2 presidenta para que juramente el día jueves que eso si es potestad del Concejo
3 Municipal autorizar a la persona que va a juramentar a los atletas, por esa razón
4 fue que se tuvo que hacer una invitación y no se pudo hacer la sesión
5 extraordinaria como si le dijo el señor alcalde al presidente que se debía hacer la
6 sesión pero por los tiempos fue imposible.- La presidenta somete a votación la
7 moción realizada por el regidor Adrián Leandro así como la dispensa de trámite
8 de Comisión en conjunto con su firmeza, **se acuerda por unanimidad y con**
9 **dispensa de trámite de Comisión, autorizar a la Presidenta del Concejo**
10 **Municipal señora Teresita Cubero Maroto para que realice la juramentación**
11 **de los atletas que participarán en los Juegos Nacionales 2018 el día jueves**
12 **28 de junio del 2018.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
13 Junta del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Presidenta
14 Municipal Teresita Cubero Maroto y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
15 **definitivamente aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO XXXVII.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY**
17 **OVARES RAMÍREZ, PARA QUE SE CORRIJA Y REVISE EL CARTEL DE LA**
18 **LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000019-MUNIPROV “CONTRATACIÓN**
19 **PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES**
20 **CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA EL TRANSPORTE**
21 **DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, AL**
22 **RELLENO SANITARIO EL HUASO”.**-----

23 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez y que dice:
24 *“...Moción presentada por el señor Danny Ovares Ramírez, Partido Unidad Social*
25 *Cristiana: Considerando: Que el Reglamento Interno de Contratación*
26 *Administrativa de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su Artículo*
27 *5º indica lo siguiente; Superior Jerárquico: el concejo municipal es el superior*
28 *jerárquico en materia de contratación administrativa, consecuencia de ello, es la*
29 *instancia competente para dictar el acto de adjudicación de las licitaciones*
30 *públicas y las abreviadas, que promueva esta Municipalidad, así como aquellos*

1 *procesos de adquisición de bienes y servicios excluidos de los procedimientos*
2 *ordinarios de contratación (...) considerando que el monto estimado de la*
3 *contratación será de 105 millones de colones. Mociono: para que el concejo*
4 *Municipal de Cartago revise y corrija de ser necesario el cartel de la LICITACIÓN*
5 *ABREVIADA Nº 2018LA-000019-MUNIPROV “CONTRATACIÓN PARA LLEVAR*
6 *A CABO LEL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y*
7 *PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA EL TRANSPORTE DE DESECHOS*
8 *SOLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO*
9 *EL HUASO”. Dado los tiempos para la recepción de ofertas, se solicita la*
10 *suspensión inmediata de cualquier acción administrativa que genere derecho a*
11 *terceros. Alterando el orden del día. Así mismo, al aprobar la presente moción,*
12 *la misma se realice en conjunto con su firmeza...”. - El regidor Danny Ovaes indica*
13 *que está dispuesto a retirar la moción porque ya estaba presentada, que una*
14 *aclaración y se corrija porque dice “revise y corrija” lo correcto es “revise y corrija*
15 *de ser necesario el cartel”, lo reitera porque lo ha dicho varias veces, cree que en*
16 *este tema ya es cansón, se está pagando mucha plata, plata que no estaba*
17 *prevista, que saben que de todas maneras es mucha plata la que debe de*
18 *invertirse para la recolección, pero pasaron de pagar 300 millones a pagar 600*
19 *millones, millones más millones menos. Indica que cuando se entera que la*
20 *administración está haciendo una licitación para camiones se da cuenta que todo*
21 *eso que él solicitó, todo ese esfuerzo que se hizo para determinar si estos*
22 *procesos que se estaban haciendo iban a repercutir primero en los costos*
23 *municipales, y segundo en los costos de los abonados; al final tenía razón, porque*
24 *son millones para llevar los residuos sólidos a otra provincia; le duele mucho*
25 *porque al final de cuentas pudieron haber tomado muchas decisiones diferentes,*
26 *hacer muchas gestiones diferentes si hubieran tenido la información, no fue*
27 *posible tener la información y hoy la tienen, pero tampoco porque la administración*
28 *la haya dado, la tienen porque su representación se dio cuenta de que había un*
29 *proceso licitatorio en el cual aumenta cien millones más y reitera lo que dijo*
30 *anteriormente, basura en las calles, menos tiempo de recolección ¿qué es lo que*

1 se acerca honorables miembros del Concejo Municipal? Si pagaban ¢ 10000 por
2 el tema de recolección de basura por mes, solo saquen números, antes se
3 destinaban solo 320 millones, ahora se van a aumentar 330 millones, cuanto se
4 supone que va a aumentar porque ya en sus casas no pasa el camión tantas veces
5 porque en sus barrios, comunidades, casas, se acumula la basura, que es lo que
6 se acerca, que obviamente mínimo se va a pagar el doble de lo que hoy se está
7 pagando, al menos esa es la percepción de esa representación y odiaría tener
8 razón dentro de tres meses o dentro de un período muy corto cuando les digan
9 que hay que subir el monto no solo a los ciudadanos que representan sino a los
10 miembros de este Concejo que viven en este cantón, porque a hoy si pagaban
11 ¢ 10000 y la inversión eran 320 saquen números de cuánto van a pagar cuando
12 la inversión se complete con esto que presentaba la administración a 320 millones,
13 cuánto van a pasar a pagar todos ellos como abonados y las personas que
14 representan. **Indica que en vista de que la licitación no prosperó y no hubo**
15 **oferentes esa representación retira la moción**, sin antes indicarle a la
16 administración que les informe si tienen todavía interés de volver a presentar este
17 proceso licitatorio para poder revisarlo con calma y ver que todo vaya caminando
18 adecuadamente.-----

19 **ARTÍCULO XXXVIII.- MOCIÓN PARA ENFATIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO**
20 **Y OFICIO RPM-OF-008-18 SOBRE EL ACTUAR DEL REGIDOR DANNY**
21 **OVARES RAMÍREZ PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA MUNICIPAL**
22 **MARISOL HERNÁNDEZ BRENES.**-----

23 Se conoce oficio RPM-OF-008-18 de fecha 21 de junio del 2018, suscrito por la
24 señora Marisol Hernández Brenes, y que dice: *"...Ante una situación ocurrida el*
25 *día de hoy, me permito informarle que me encontraba realizando mis labores de*
26 *coordinación del evento protocolario que con ocasión de la Entrega Póstuma*
27 *Condecoración Juan Vásquez de Coronado al Sr. Jorge Luis Villanueva Badilla se*
28 *celebrará, cuando se me acercó la asesora del Regidor Danny Ovarés Ramírez,*
29 *de nombre Lindsey Rodríguez, quien me entregó su celular para que atendiera al*
30 *Regidor, sin decirme que al otro lado de la línea estaba él. De forma prepotente y*

1 *altanera el señor Danny me exigió que le entregará el programa de la actividad,*
2 *regañándome porque no se lo di a su asesora, cuando ella me lo pidió. En tono*
3 *airado señaló que los regidores se merecían respeto. Le informo que*
4 *oportunamente entregué a la Secretaría del Concejo Municipal el programa para*
5 *que fuera revisado por la señora Presidenta Teresita Cubero Maroto. Que mi labor*
6 *la cumplí correctamente y que no le falté el respeto ni al señor regidor, ni a su*
7 *asesora, sin embargo, mis superiores jerárquicos son la señora Dayanara Cañas*
8 *y usted, y no ningún miembro del Concejo Municipal. Con todo respeto, le solicito*
9 *que valore si es posible, que usted interponga sus buenos oficios y le indique tanto*
10 *al regidor como a su asesora, que canalicen sus solicitudes a través de quien*
11 *corresponda y que eviten ese desagradable trato para mí. Considero que no estoy*
12 *obligada a atender celulares personales de otros funcionarios y menos cuando*
13 *son utilizados para ofenderme y regañarme por circunstancias que no me*
14 *competen. Al terminar la Sesión Extraordinaria, el señor Danny Ovares se me*
15 *acercó y me dijo "No me dio la información, pero recuerde, Rolando esta solo 4*
16 *años y usted se queda, y espero que se pueda pensionar" Este comentario es*
17 *valorado para mi persona como una amenaza laboral a futuro...".- Se conoce*
18 *moción firmada y presentada por las regidoras y síndicas Granados Acuña,*
19 *Brenes Garro, Arley Gómez, Araya Coto, Cubero Maroto, Fernández González,*
20 *Solano Arce, Castro Navarro, Navarro Masis, Madrigal Zamora, Monge Quirós,*
21 *Alvarado Brenes, González Rodríguez, Amador Ruiz, Masis Rivera y Campos*
22 *Brenes, y que dice: "...Para que se enfatice al honorable Concejo Municipal y en*
23 *forma particular al Sr. Danny Ovares que la igualdad de género es un tema de*
24 *Derechos Humanos que no admite bajo ninguna justificación ser vulnerado y*
25 *mucho menos en la palestra municipal en cuyo seno se discuten asuntos públicos*
26 *y se enriquece el debate dada la pluralidad de partidos políticos que*
27 *representamos y las diferentes visiones de hombres y mujeres de gran valía,*
28 *elegidos libre y voluntariamente para lo cual resulta esencial la legitimidad que*
29 *tenemos todos sin excepción. Por lo cual hemos decidido mocionar para alzar la*
30 *voz en contra de lo que parecieran ser actitudes misogenas del Sr. Ovares quien*

1 *con expresiones que denotan violencia o agresión política, descalifica e invisibiliza*
2 *a algunas mujeres que merecemos por nuestra condición de ciudadanas y de*
3 *mujeres políticas respeto y consideración. Las mujeres aquí firmantes solicitamos*
4 *a este Concejo se pronuncie en contra de la violencia machista a través de dichos*
5 *y manifestaciones que tratan de callar, amedrentar o poner en duda las*
6 *capacidades de las mujeres. Solicitamos se censuren estas conductas y conste*
7 *en actas nuestra molestia y disconformidad con el trato grosero e irrespetuoso del*
8 *Sr. Danny ovaes. Es sabido que este tipo de conductas incitan al odio y a la*
9 *discriminación, cosa contraria a los signos de los tiempos donde se requiere más*
10 *bien que nuestro municipio vaya en avanzada y no que por culpa de mentalidades*
11 *que siguen atrapadas en un pasado machista de la sociedad nos quedemos*
12 *rezagados del progreso que requiere ser oxigenado con personas que crean y*
13 *respeten los Derechos Humanos. Se notifique el acuerdo que aprueba esta*
14 *moción al Tribunal supremo de elecciones, INAMU y a la oficina de la Primera*
15 *Dama de la República Arq. Claudia Dobles....”.- La presidenta decreta un receso*
16 *de hasta por cinco minutos.- Se reanuda la sesión.- La presidenta somete a*
17 *votación la aprobación de la dispensa de trámite de Comisión de la moción*
18 *presentada, el resultado de la votación es **cinco votos afirmativos, por lo que***
19 ***no procede la dispensa de trámite de Comisión.-** Se hace constar que votan*
20 *afirmativo los regidores Cubero Maroto, González Rodríguez, Leandro Marín,*
21 *Muñoz Azofeifa y Madriz Jiménez, ya que el regidor Pichardo Aguilar no se*
22 *encuentra en la sala al momento de la votación.- La presidenta propone trasladar*
23 *esto a estudio e informe de la Comisión de la condición de la mujer.- La regidora*
24 *Vera Céspedes indica que lamentable, no sabe quién firma la moción parece que*
25 *son solo mujeres; en una oportunidad en este Concejo Municipal, ella fue agredida*
26 *por el regidor Rodrigo Muñoz Azofeifa, ella fue agredida, la golpeó, la aruñó, la*
27 *golpeó, le causó una bursitis que hasta el día de hoy ha estado en terapia y*
28 *ninguna mujer de este Concejo levantó la voz, ni hombres tampoco, no conoce la*
29 *disculpa que dio don Rodrigo, porque no tiene el acta ni donde está, no tiene la*
30 *grabación, ella lo solicitó y en ninguna parte ha constado, no constaba. Indica que*

1 luego don Rodrigo llega a convenciones y dice que es falso que no la ha golpeado,
2 y ahí está el video y pone testigos, cuando fue agredida y fue valorada en
3 medicatura forense. Hace unos días doña Rebeca, a quien estima y la aprecia,
4 pero hace unos días doña Rebeca que es educadora, ofendió a don Danny
5 diciéndole que le dijera a su médico que le aumentara la dosis; doña Rebeca que
6 le está diciendo al compañero con eso, le está diciendo que está loco o qué es
7 que tiene que tomar ritalina, ella nunca entendió lo que usted quiso decir con eso,
8 eso es una gran falta de respeto, aquí tanto hombres como mujeres se han
9 agredidos, y ella ha sido la peor, porque ella fue de golpes, que gracias a Marcos
10 que metió la mano porque ya iba el segundo golpe; Marcos cierto o no? don Dany
11 cierto o no? y aquí están los compañeros que no la dejan mentir que fue agredida,
12 y quién de ustedes levantó la voz? esto tiene doble intención, además quiere que
13 conste en actas que en algunas comisiones ha sido agredida por la señora
14 Anabelle González, que llevan una línea de partido y llegamos y entonces hay que
15 nombrar un presidente o hay que nombrar una secretaria y doña Anabelle
16 empieza a decir, que no quiere que sea Doña Vera, que esperemos a Teresita;
17 eso es una falta de respeto, ella entiende que ella tiene línea pero a ella no le
18 interesa el puesto, y no lo hizo una vez, lo hizo dos veces y que así conste en las
19 palabras en el acta, y doña Teresita lo aceptó y le pidió disculpas ahora; aquí don
20 Adrián ha sido muy irrespetuoso, ella tiene actas del señor alcalde cuando los trata
21 de caballo de carretón, y las puede presentar, donde el agrede a las mujeres, y
22 que ha pasado? Nada. Un día él la empujó, pero como nadie vio, no pudo decir
23 nada, así es que llama la atención y esto tiene un doble propósito, pero esto no
24 se va a quedar así, esto no ha sido de una sola persona; ella ha sido respetuosa,
25 ella se pudo haber devuelto y golpear a Don Rodrigo y no dejarse pero fue
26 respetuosa, gracias a Dios que Marcos se metió porque si no, no sabe qué hubiera
27 pasado y simplemente por sacar una foto, como lo hacían todos los demás.- El
28 regidor Muñoz Azofeifa indica que no se va a referir por el fondo de lo que la
29 regidora Céspedes se refiere, porque eso está en los tribunales y ellos dirán la
30 razón; si quiere aclarar que las diferentes veces o cuatro veces hasta

1 públicamente lo dice, públicamente pidió disculpas a la señora Céspedes y pide
2 que las palabras queden en actas, que le permitiría más responsabilizar la acción;
3 es lo que quería decir con todo este proceder, y no está condenando a nadie, ni
4 está en contra de nadie pero sí ha habido y con todo criterio don Dany, hay
5 muchas situaciones, que no es que sea político, que usted hable así, ni que usted
6 levante la voz aquí, sino es que usted se pasa y altera, y usted verdaderamente
7 en su accionar; este es el señor Danny, es el irrespetuoso que levanta la voz, el
8 que calla a las mujeres, el que porque cuando estaba sentado aquí de presidente,
9 hizo lo que le dio la gana, irrespetó todas las normas y todos los derechos de las
10 compañeras, él siempre hizo lo que le daba la gana y él creía que como tenía la
11 presidencia, mandaba todo lo que decía y eso es lo que no queremos que siga
12 pasando aquí.- La presidencia indica que da por agotado el tema y somete a
13 votación el traslado de esta moción a la Comisión de la mujer, y votan afirmativo
14 los regidores Cubero Maroto, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz
15 Azofeifa y Coto Fernández. Votan negativo los regidores Pichardo Aguilar,
16 Navarro Calvo, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, quedando la votación
17 cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos.- La regidora Granados Acuña
18 solicita una revisión de la votación.- Se somete a votación la revisión de la
19 votación, y votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, González Rodríguez,
20 Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar y Coto Fernández, quedando la
21 votación seis votos afirmativos.- El regidor Ovaes Ramírez indica solicita que se
22 le aclare si la solicitud de la revisión la debería de hacer una regidora propietaria,
23 porque según su percepción, no puede hacerla una suplente.- La presidenta le
24 indica a la asesora legal que por favor le aclare lo antes dicho por el señor regidor
25 aunque no le haya pedido la palabra.- La asesora legal procede a darle lectura al
26 artículo 63 del Reglamento interno de dirección y debates del Concejo Municipal,
27 e indica que no dice si es regidor propietario o suplente el que debe hacer la
28 propuesta.- La presidenta somete a votación la firmeza de este acuerdo y votan
29 afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,
30 González Rodríguez y Coto Fernández.- La presidenta indica que en razón de que

1 la regidora Andrea Granados no es regidora propietaria, ella solicita la revisión de
2 la votación anterior, sobre mandar esta moción la Comisión de la mujer.- La
3 presidenta somete a votación la revisión de la votación, y votan afirmativo los
4 regidores: Cubero Maroto, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,
5 Pichardo Aguilar y Coto Fernández, quedando la votación seis votos afirmativos e
6 indica que ya ahí queda en firme.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
7 y fecha a la Comisión permanente de Accesibilidad y de la mujer y al señor
8 alcalde.-----

9 **ARTÍCULO XXXIX.- MOCIÓN VERBAL PARA PRÓRROGA DE**
10 **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DE LOS CONCEJOS DE**
11 **DISTRITO.**-----

12 El regidor Arce Moya indica que quiere presentar una moción de orden,
13 considerando que el día de hoy fue presentado el formato de informe de labores
14 para los señores y síndicos, y tomando en consideración de que ellos deben
15 analizarlo y deben conocerlo, y el código municipal les pone una fecha específica
16 para la presentación de los informes, quisiera que este Concejo municipal les dé
17 una prórroga de 15 días, para tener en conocimiento el formato y presentarlo el
18 viernes 13 de julio del 2018 ante la Secretaría, para que ellos tengan la facilidad
19 de poder presentarlo correctamente.- El regidor Ovares Ramírez solicita un
20 receso.- La señora presidenta indica que vamos a continuar con la moción de
21 orden que se había presentado para la prórroga de los señores síndicos, y le
22 indica a don Danny que debe de pedir el uso de la palabra.- El regidor Ovares
23 Ramírez indica que en razón de que es una moción, solicita el espacio para poder
24 dirigirse o referirse a esta moción y si puede discutir la moción y el debate de la
25 misma.- La presidenta le indica que si es para referirse para esa moción sí.- El
26 regidor Ovares Ramírez indica que la moción, que al igual que presentó la
27 compañera la moción anterior, no es de recibo; él está completamente de acuerdo
28 en la moción y si quieren él mismo la redacta, pero el regidor Jonathan Arce es
29 regidor suplente, entonces es improcedente y al final se puede caer el tema; él si
30 quieren la puede, pero Jonathan tiene un jefe de fracción que es don Caleb, no

1 sabe porque no coordina con su jefe de fracción, el punto es que no generemos
2 una nulidad de algo que lleva un tema muy importante y quién lo propone no tiene
3 las potestades de hacerlo.- El regidor Leandro Marín indica y le pide respeto al
4 regidor Ovares Ramírez; basta de eso, ya estamos cansados, esto cansa
5 sinceramente; Danny Ovares no se meta con Liberación Nacional, nosotros
6 sabemos quién es el jefe, por favor respétanos, y eso es lo que te pido; por eso
7 señora presidenta, la moción de orden que presentó el regidor Jonathan Arce, la
8 hace él, en los mismos términos de darle tiempo a presentar el informe los señores
9 síndicos para el 13 de julio del 2018.- El regidor Pichardo Aguilar indica que el
10 tubo la misma preocupación en horas de la tarde, y fue por eso que le hizo la
11 consulta a la señora Marcela Quezada del área de Planeamiento, si existía la
12 posibilidad que el Concejo municipal pudiera otorgar una prórroga, la respuesta
13 que recibió es que por disposición del código indica estrictamente que es
14 semestral; esa fue la respuesta que él tuvo, entonces supuso que no iba a ser de
15 recibo presentar una moción para ampliar el plazo, pero entonces le queda la
16 inquietud y talvez doña Shirley pueda evacuar la duda, porque en caso de ser así,
17 claro que apoyaría la moción para que tenga los señores síndicos un tiempo de
18 reacción y contrario a lo que le señaló la señora Marcela que esta pueda ser
19 aprobada la moción.- La asesora legal indica que el artículo 57 del código
20 municipal establece que las funciones de los Concejos de distrito es informar
21 semestralmente, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como
22 las instancias ejecutoras de los proyectos, entonces se entiende que el informe es
23 semestral, o sea que debe cubrir un semestre; no dispone una fecha de
24 presentación, entonces ella no ve porque no se le puede ver dar un plazo
25 razonable a los síndicos, y en todo caso si no fuera de esa manera, tendrían que
26 presentarlo con el texto vigente porque ha cambiado el formulario no establece
27 fecha final para la presentación del mismo.- El regidor Coto Fernández indica que
28 los Concejos de distrito tienen dos obligaciones, los informes semestrales una,
29 que no ve problema en que se otorgue el plazo y tampoco este otro, pero el
30 artículo 94 es el que establece que deben presentar las propuestas de

1 requerimiento del financiamiento de los proyectos en el formulario y se está
2 contemplando eso; por eso él considera en todo caso que lo hemos dicho varias
3 veces de los Concejos de distrito, saben que el proceso está mejor en el que
4 hemos estado y si la revisión del formulario va a contribuir a hacer mejor las cosas,
5 él no ve que nos vamos a morir por una semana más; si en el primer año no lo
6 tuvimos, a partir de ahí estaría de acuerdo en que otorgamos el plazo de los quince
7 días para que presente el informe en el formato nuevo; ya también hemos tenido
8 reuniones donde les hemos planteado, que el esperarían hayan sido de recibo y
9 que se ven reflejados en este informe, además estamos dando la oportunidad para
10 que en estos ocho días, se hagan las observaciones al formulario y podamos tener
11 un mejor instrumento.- El regidor Ovaes Ramírez indica que no ha sometido la
12 dispensa de trámite de comisión.- La presidenta somete a votación la dispensa,
13 por el fondo y su firmeza, quedando la votación ocho votos afirmativos, por tanto
14 se acuerda otorgarle a los Concejos de distrito un plazo de quince días para que
15 presenten, a más tardar el próximo 13 de julio del 2018, el informe de labores
16 semestral correspondiente a su distrito en el formato nuevo.- Notifíquese este
17 acuerdo con acuse de recibo y fecha a los Concejos de distrito y al señor alcalde.-

18 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 - La presidenta indica que se reitera la invitación a los señores regidores y
20 regidoras a la juramentación de los atletas para juegos nacionales a partir de las
21 5 de la tarde en el anfiteatro municipal de Cartago presentado por el comité
22 cantonal de deportes.-

23 -El regidor Ovaes Ramírez indica que hace un rato, la asesora legal indicó que
24 por haber sometido a revisión el trasladar a una comisión, un acto ya adquiere
25 firmeza; eso es un término y una metodología utilizada en la Asamblea Legislativa;
26 nosotros los órganos colegiados para poder que un trámite tenga firmeza, en una
27 segunda votación tiene que tener las dos terceras partes; en este caso 6 votos,
28 eso está tipificado claramente; si fuera tan sencillo como que decir cinco personas
29 tienen la capacidad para tomar la decisión y simplemente volviendo a revisar, pues
30 entonces se vota dos veces y todas las cosas de este Concejo hubiesen tenido

1 firmeza siempre, en eso él lleva razón y él quisiera que ella rectificara lo que dijo
2 o que lo volviera a decir, o que quede plasmado en el acta, porque eso es una
3 mala asesoría que ella nos está dando, y tiene claro que la única forma para que
4 un acuerdo esté en firme es que tenga los 6 votos, o que la sesión siguiente
5 cuando se revise el acta, el acta quede aprobada. Esas son las únicas dos formas
6 que el Concejo municipal tenga un acuerdo en firme; hoy doña Shirley nos dice
7 que por haber revisado la votación, ya el asunto está en firme; le parece eso y que
8 pena si le corrigen que se equivoca, por eso no sabe si es una irregularidad,
9 entonces sería muy sencillo que la verdad algo que precisa, como una licitación,
10 mandar algo en la comisión que algo se volviera a votar.-

11 Al ser las veintidós horas, el presidente levanta la sesión.-----

12

13

14 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

15 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

16

17

18

Manuel Badilla Sánchez

19

ALCALDE MUNICIPAL A.I.

20

21